

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla



Centro Interdisciplinario de Posgrados

Investigación y Consultoría

Maestría en Administración

Tesis del Proyecto:

Desarrollo de un programa de implementación de la plataforma *iGoogle* en la vida escolar en el Bachillerato del Colegio Ángeles de Puebla.

Elsa María Ruiz Betanzos	432-00-242
Lic. Ciencias de la Comunicación	
Ricardo Antonio Ruiz Huerta	432-00-318
Lic. Sistemas Computacionales e Informática	
Héctor Manuel Fernández de Castro Osorio	765-0000-9
Ing. Electrónica, Comunicaciones y Control	

Comité Asesor

Director de Tesis
Maestro Carlos Leopoldo Martínez Sánchez

Puebla, México.

2 de octubre de 2012



UPAEP – Secretaría General

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyla**

Tesis Digitales Restricciones de uso:

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi mami Elena, a mi papi Alfredo, a mi hermano Alfredo y a Ale.

Elsa María Ruiz Betanzos

Al motor de mi vida, a mi madre y mi padre, que gracias a ellos y a Dios soy lo que soy, gracias.

Ricardo Antonio Ruiz Huerta

A mis 4 tesoros: mis hijas: Jani, Sarah, Sofía y en especial a ti Jana, mi par, por la fe que nos tenemos, finalmente... por lo que hemos creado.

Héctor Manuel Fernández de Castro Osorio

AGRADECIMIENTOS

A nuestros queridos amigos y guías incondicionales:

- Al Maestro Carlos Leopoldo Martínez Sánchez por su invaluable timón y enorme entusiasmo al orientarnos en el contenido del presente trabajo.
- Al Doctor Joel Cruz Calderón por su ilimitada y profesional ayuda como asesor metodológico.

A la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y a la Secretaría de Educación Pública, por crear la oportunidad de superarnos por medio de la Maestría de Profesionalización Docente.

Con particular agradecimiento a nuestros centros de trabajo por su leal sostén durante 3 largos años y de manera especial, a la mayor riqueza del ser humano, a nuestras familias, fuente de amor y energía, por su apoyo incondicional durante todo este tiempo al donar y compartir parte de nuestra dedicación para que lográramos conquistar esta meta.

ÍNDICE PRINCIPAL

DEDICATORIAS.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE PRINCIPAL.....	iv
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii
CAPÍTULO 1 PROPÓSITO Y ORGANIZACIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Propósito de la investigación	2
1.3 Objetivo general.....	3
1.4 Objetivos específicos	3
1.5 Justificación de la investigación	4
1.6 Alcances y limitaciones	4
1.7 Organización del estudio	5
CAPÍTULO 2 MARCO CONTEXTUAL.....	7
CAPÍTULO 3 MARCO TEORICO	16
3.1 PROFORDEMS.....	16
3.1.1 Recomendaciones.....	22
3.2 Normatividad del iGoogle	22
3.2.1 Políticas de uso de iGoogle	22
3.2.2 Tu cuenta de Google	23
3.3 Marco teórico del Colegio Ángeles de Puebla.....	53
3.4 Modelo	55
CAPÍTULO 4 METODOLOGÍA.....	57
4.1 Alcances de la investigación.....	57
4.2 Hipótesis	57
4.3 Tipo de investigación.....	57
4.4 Recolección de los datos.....	58
4.4.1 Cuestionario	59

4.4.2 Resultados	60
4.4.3 Consideraciones finales.....	63
CAPÍTULO 5 OPERACIÓN.....	64
5.1 Introducción	64
5.2 Protagonistas	66
5.3 Cuadro normativo	67
5.4 Capacitación.....	69
5.5 Uso	70
5.5.1 Administración	70
5.5.2 Contenidos.....	71
5.5.3 Diseño curricular	72
5.6 Diagramas de operación.....	72
CAPÍTULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
6.1 Conclusiones	83
6.1.1 Realidades.	83
6.2 Recomendaciones	85
BIBLIOGRAFÍA	86
FUENTES.....	88
ANEXOS	89
A Ideario del Colegio Ángeles de Puebla.	89
B Organigrama.....	94
ABREVIATURAS	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Fases de un proyecto de Tecnología de la Información	15
Figura 2. Organigrama de la Sección Bachillerato del CAP	55
Figura 3. Diagrama de Actividades 2.0	65
Figura 4. Diagrama de Elementos de la Operación	65
Figura 5. Diagrama de Operación General	73
Figura 6. Diagrama de Generación de Cuentas	74

Figura 7. Diagrama de Asignación de Password	75
Figura 8. Diagrama de Campos Obligatorios	76
Figura 9. Prototipo de Campos Obligatorios	77
Figura 10. Diagrama de Estrategia Académica	78
Figura 11. Diagrama de Elaboración de Trabajos	79
Figura 12. Diagrama de Supervisión y Control	80
Figura 13. Diagrama de Retroalimentación y Recomendaciones	81
Figura 14. Esferas de los Componentes	84

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Computadora en casa	60
Gráfica 2. Acceso a Internet en casa	60
Gráfica 3. Lugar de acceso a Internet.....	61
Gráfica 4. Cuentas con correo electrónico	61
Gráfica 5. Compañía de correo	62
Gráfica 6. Horario de Internet	62
Gráfica 7. Cuentas con Smartphone	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población 16-18 años	17
Tabla 2. Tasa de terminación en la EMS por Curso Escolar.....	18

ABSTRACT

La reciente obligación de certificarse en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS) transforma la praxis académica de todos los bachilleratos, donde la educación por competencias obliga a observar el entorno en un análisis profundo a manera de localizar oportunidades para utilizar los recursos que se encuentran vigentes en el ambiente escolar.

A partir de aquí, surgen las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) como un elemento catalizador apropiado para que los estudiantes, nacidos y crecidos en un contexto altamente tecnológico (nativos digitales), puedan mezclar en su proceso educativo los beneficios del PROFORDEMS y de las TIC's, ambos elementos complementarios y de reciente aparición.

Al tratar de eficientar la implementación de un sistema por competencias a través de la utilización de la plataforma *iGoogle* obliga a realizar cambios en las instituciones educativas tanto en lo académico como en lo administrativo.

Se concluye que siguiendo las directrices del presente trabajo, es posible lograr un beneficio en el uso de la plataforma *iGoogle*, lo que finalmente nos arroja de manera obligada, el elemento de la normatividad, misma que debe ser observada en su totalidad en los procedimientos y contenidos por todos los protagonistas del entorno educativo.

El presente trabajo de investigación finalizó en agosto de 2012.

INTRODUCCIÓN

El Colegio Ángeles de Puebla (CAP) en sus primeros 8 años de vida registró un crecimiento sorprendente de matrícula promediando un 22% anual, a partir de ahí ha mantenido su población escolar de manera constante y a 13 años de su fundación reporta 950 alumnos inscritos.

Los directivos del colegio con la desconfianza que provoca el sentirse en una coyuntura de confort, han buscado la oportunidad de incrementar la población escolar en el nivel bachillerato, considerando que es éste, donde se le puede manifestar al mercado, la riqueza académica y formativa del egresado final en su incorporación a la vida universitaria o laboral.

Bajo esta premisa se pretende mostrar que los estudiantes, inmersos y nacidos en un mundo sobrecargado de tecnología, con habilidades innatas para enfrentar, disfrutar y manipular lo que ahora se les llama Tecnologías de Comunicación e Información (TIC's), pueden beneficiarse de manera natural al incorporarlas éstas últimas como plataforma de operación en la vida escolar del bachillerato del CAP.

El provecho que se obtiene en comunicación, control, rapidez, recursos, integridad, restricción, etc., provocará una enorme rentabilidad y aceptación en los alumnos, lo que producirá beneficios, alegría, confort y finalmente un buen grado de satisfacción al poder presumir que su colegio es un líder tecnológico.

La operación cotidiana con iGoogle requerirá de un manejo adecuado por parte de los docentes y así también de conocimientos básicos en los hogares con los padres de familia, lo que lleva a formular seriamente un proyecto de capacitación sencillo, comprometido y profundo que pueda garantizar su uso cotidiano.

Durante 2011 el Consejo de Fundadores compartió su Visión-2014 a todo el personal del colegio, documento fundacional que aporta en uno de sus apartados: “Cuenta con

metodologías siempre adecuadas...”, lo que nos arroja a considerar a las TIC’s como un conjunto de herramientas que necesariamente deben incorporarse a la vida escolar.

La implementación adecuada del iGoogle es la finalidad primaria del presente trabajo, valorar su impacto de mercado en todo su entorno y finalmente elaborar un plan de capacitación, uso y seguimiento al más alto nivel que lleve la firme intención de que el CAP, se reconozca como líder regional en este tema.

CAPÍTULO 1

PROPÓSITO Y ORGANIZACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Recientemente la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha incorporado una estrategia llamada Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS) que se inscribe en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (EMS) donde especifica como uno de sus objetivos: “Contribuir al alcance del perfil docente de la EMS, constituido por una serie de competencias que el docente debe desarrollar para promover en los jóvenes del nivel medio superior los valores habilidades y competencias que les demanda la sociedad actual”.

El CAP se encuentra inmerso en el proceso de implementación de competencias y de manera responsable reconoce que el segmento que compone la población juvenil de los alumnos inscritos en EMS poseen de forma natural, un conjunto de habilidades innatas en el manejo de las TIC's al pertenecer a la generación Nativos Digitales, donde se deben considerar que los elementos más importantes en el ámbito educativo, son aquellos que fomentan el desarrollo de habilidades y comportamientos que plasman una ventaja competitiva que ayuda al estudiante y acota beneficios tangibles que serán significativos en su desempeño universitario y laboral, lo que obliga al CAP a realizar ajustes administrativos para crear una cultura operativa que aproveche al máximo los beneficios inherentes en el PROFORDEMS.

Una de las plataformas que encontramos en las TIC's es el iGoogle, recurso que requiere llevar a cabo el desarrollo de un programa de implementación administrativo para el uso adecuado de esta plataforma en el bachillerato del CAP, fundamentado en mejorar las habilidades ya innatas en los adolescentes y que permite desarrollar las competencias requeridas en el PROFORDEMS.

La SEP ha establecido un plan de certificación para los bachilleratos con el apoyo de varias universidades de prestigio, a manera de garantizar la correcta implementación y aplicación del Programa de Formación Docente. Es bajo esta coyuntura que el CAP debe impulsar a su personal a llevar a cabo este proyecto bajo una premisa más amplia que el puro contenido didáctico y formativo, el colegio debe proveer de herramientas complementarias a educandos y educadores para que puedan tener actividades que manejen enfoques multidisciplinarios en su diseño, elaboración y evaluación, lo que conlleva una mejora sustancial en el tiempo dedicado a la labor escolar al usar adecuadamente las ventajas inherentes en el empleo cotidiano del iGoogle al ser un eficaz comunicador, monitor del desempeño y generador de competencias complementarias.

1.2 PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

Al incorporar el PROFORDEMS y las TIC's en los procesos escolares y administrativos del CAP nos lleva a considerar que al generar un nuevo enfoque y una nueva realidad, obliga a crear procesos enfocados a una nueva cultura institucional.

La implementación debe abarcar en primer término una capacitación tecnológica en el área directiva y docente, siguiendo con los alumnos y finalmente ofreciendo a los padres de familia talleres para poder dar seguimiento al desempeño de sus hijos.

Este proceso obliga a considerar que es necesario generar cambios en:

- La cultura organizacional.
- En el diseño de cursos de capacitación para el PROFORDEMS y las TIC's.
- En conocer los reglamentos propios de la SEP y de la Ley de Acceso a la Información a fin de actualizar y dar a conocer los reglamentos internos del CAP.

Así también creando mesas de trabajo para que los docentes encuentren y diseñen momentos de oportunidad para desarrollar actividades donde el objetivo interdisciplinario pueda ser aplicado y evaluado con entendimiento pleno de maestros, alumnos y padres de familia.

Así como diferentes universidades ofrecen la certificación en el PROFORDEMS por medio de diplomados a nivel directivo y docente. De manera similar es necesario que el CAP elabore un curso para el uso adecuado del iGoogle para los docentes en primer término, incorporar en la materia de computación los elementos necesarios para que los alumnos puedan dominar adecuadamente la plataforma para llevar a cabo sus tareas y trabajos. Finalmente con algunos talleres sencillos para los padres de familia. Todo esto con la firme intención de capacitar a todos los protagonistas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y monitoreo.

Finalmente fomentando y reconociendo las competencias que tanto el PROFORDEMS y las TIC's incorporan en la formación de los alumnos.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa de implementación de la plataforma interactiva iGoogle en la vida escolar del bachillerato del Colegio Ángeles de Puebla.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Conocer las características de uso de las TIC's en el nivel bachillerato en el CAP.

- Diseñar adecuadamente la educación por competencias aprovechando el capital humano, los recursos físicos y tecnológicos de la escuela.
- Establecer a través del iGoogle un sistema de evaluación en los trabajos que los maestros diseñen y los alumnos desarrollen con carácter multidisciplinario, donde éstos, entiendan su alcance y simplifique sus labores durante el curso escolar.
- Reconocer las competencias del PROFORDEMS al promover el desempeño de los alumnos y maestros al fomentar, monitorear y evaluar las actividades de los estudiantes desde diferentes materias que componen el diseño curricular oficial.
- Ofrecer un servicio educativo de calidad, atractivo y apoyado en el uso de nuevas tecnologías que fomente el óptimo desempeño del capital humano.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Al añadir las TIC's en las labores escolares, concretamente con la incorporación del *iGoogle*, se obtendrá un perfil de egresado con ventajas garantizadas de alto rendimiento tecnológico y de competencias firmemente incorporadas en su desempeño estudiantil y laboral, por lo tanto, es importante que la población de alumnos que salen del nivel secundaria, observen y confíen en que al concluir su educación de bachillerato, aseguran resultados tangibles, mismos que les serán más lucrativos que el hecho de permanecer inertes al finalizar su secundaria.

Al incorporar nuevas formas de comunicación, estudio y desempeño escolar, hacen atractiva la educación del bachillerato, todo con la finalidad de hacer patente en los jóvenes, que al utilizar las TIC's en su proceso de aprendizaje, se fomenta el desarrollo de las competencias necesarias para la vida universitaria y laboral.

1.6 ALCANCES Y LIMITACIONES

El desarrollo de esta investigación solo está sujeto al nivel bachillerato del CAP y se pretende que la plataforma interactiva este siendo aplicada a partir del ciclo escolar 2012-2013 capacitando a los docentes, directivos, alumnos y padres de familia en el uso del *iGoogle*, donde se fomenta el trabajo en equipo de manera remota y consolida la incorporación de competencias en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Una limitación importante es que la plataforma no es un desarrollo propio del CAP, por tal motivo el proyecto se encuentra sujeto a cualquier cambio que el propietario haga.

Una limitación importante es la aceptación dinámica de los docentes con el *iGoogle* en su quehacer educativo, con repercusiones importantes por los beneficios que se desean, los propios de la plataforma y los inherentes al PROFORDEMS.

1.7 ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO

Hoy en día hablar de las TIC's, ya no es hablar de moda, es hablar de un modo de vida, es hablar de una era digital.

Para aquellos que han nacido y crecido con las tecnologías de la información al alcance de la mano, usar, por ejemplo, el correo electrónico, es ya un elemento lento y desfasado. El chat, los mensajes instantáneos de móvil a móvil, la telefonía IP (la televisión por Internet) e incluso los mundos virtuales son recursos mucho más utilizados para comunicarse entre los jóvenes.

Esto nos lleva al contexto educativo, en donde las escuelas no se pueden quedar al margen y si quieren sobrevivir en este mundo competitivo, deberán ingresar las TIC's de manera inmediata a su quehacer académico. El reto de esto, no es incorporarlas sino lograr con el uso de las mismas, un cambio en el proceso-enseñanza aprendizaje, un cambio en el modelo tradicional de educar y un cambio en el tipo de egresados que se están integrando al mercado laboral.

Sin embargo este ingreso a las TIC's debe ser atractivo y ágil, ya que los jóvenes las usan para sociabilizar, investigar y en una menor escala, para desempeñar sus labores en el aula de clases.

El reto será no solo incluir TIC's al quehacer académico, sino lograr que el joven que las usa para fines de sociabilizar, las vea y acepte como un complemento a su formación educativa.

Es así como el CAP través de la implementación de la plataforma iGoogle en el quehacer académico, buscará volver eficientes procesos tanto académicos como administrativos que se verán reflejados en una mayor captación de jóvenes.

En el presente trabajo se desarrollará un programa de implementación de una plataforma tecnológica, donde se incluirán análisis económicos, mercadológicos, procesos, capacitación e

implementación de dicho programa en el CAP, con esto se pretende ofrecer un producto (Educación) de mejor calidad a la matrícula inscrita en el colegio.

CAPÍTULO 2

MARCO CONTEXTUAL

El inicio de las computadoras se crearon a partir del contexto bélico, su principal objetivo fue agilizar algoritmos, como programar lanzamiento de misiles a blancos estratégicos, esto a su vez, dio la pauta para el procesamiento de información, lo cual consiste en organizar, procesar, transmitir y almacenar información, así se fomentó el empleo de la tecnologías de la información, en procesos administrativos de las empresas, posteriormente se trasladó al contexto educativo, donde la tecnología se convierte en una herramienta donde se puede obtener información y adquirir conocimiento de una manera didáctica y fácil, fomentando que la educación sea más demandada.

La globalización y el crecimiento del conocimiento a propiciado el progreso y desarrollo de las TIC's, que actualmente forman parte de la vida de la sociedad en distintos ámbitos y aplicaciones, destacando entre ellos el entorno de la educación, hablando no sólo de una educación a nivel de aula, sino traspasando hasta los valores y costumbres de una sociedad cambiante y exigente de su medio ambiente.

Desde las últimas décadas, la tecnología ha adquirido un papel protagónico dentro del desarrollo apresurado de las sociedades. Uno de los principales detonantes de este esparcimiento tecnológico ha sido la adaptación de ésta a los diferentes escenarios de las actividades humanas.

El progreso de las TIC's y su repercusión en el comportamiento de las sociedades, ha obligado a éstas últimas, a buscar los medios más adecuados para llevar obtener el mejor provecho de las primeras, sin embargo, este crecimiento acelerado se ha percibido no del todo uniforme.

Actualmente existe una dispersión económica obviamente marcada en el entorno global, que incluye los ámbitos industriales, científicos, sociales y educativos.

Ante este escenario, la necesidad del personal capacitado para cumplir con los requerimientos técnicos de esta nueva generación es muy diferente a las que existieron hace algunas décadas. Personas con habilidades de auto-aprendizaje y adaptabilidad al nuevo rumbo tecnológico.

Según Rothenberg (1998), la aplicación de las TIC's en la sociedad en general, tiene grandes ventajas como la oportunidad de ponerse en contacto con expertos, la creación de nuevas comunidades sin restricción geográfica pero con intereses similares, la habilidad de ponerse en contacto a un bajo costo con seres queridos que se encuentran lejos, la comodidad de hacerse de productos sin tener que salir de casa, etc.

Pero esto también acarrea algunos inconvenientes como son el aislamiento, la pérdida de privacidad y la pérdida de la conciencia acerca de lo que se gana y de lo que se pierde con la adaptación a la tecnología, enfocándose más en cómo aplicarla o usarla en la vida diaria.

Hoy en día, el papel que tiene la tecnología en la educación es sumamente importante. Los niveles de información con los que cuenta la gente hoy en día, son por mucho, superiores a los que tuvieron en su momento nuestros antecesores. La "Tercera Revolución Industrial" que se ha suscitado desde los años noventas, ha provocado el uso de computadoras, sistemas de información, bases de datos, robots, software y telecomunicaciones entre tantas. Llevando a la necesidad de una actualización constante del conocimiento.

La psicóloga Solís (2005) estudiosa del tema, menciona que la educación existe desde el origen mismo de la sociedad al considerar que su función social es la de transmitir de generación en generación los conocimientos, ideas, conductas y experiencias. Así mismo habla sobre los límites entre la educación y el hombre que a través del tiempo se han ampliado con el uso de la tecnología y los descubrimientos como lo fue la imprenta en su momento y como lo son las computadoras, las redes de comunicaciones y el Internet actualmente.

A nivel pedagógico, la educación ha cambiado en varios esquemas buscando siempre la excelencia académica en los alumnos, respondiendo a una comunidad cambiante y demandante. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su publicación sobre el

Estado de la Población Mundial (1998) a fin de este siglo, la humanidad cuenta con la mayor población de jóvenes entre 15 y 24 años de toda su historia. Hasta el 2010 ingresarán al mercado de trabajo 700 millones de jóvenes en los países en desarrollo; cifra superior al conjunto de la mano de obra de los países desarrollados en 1990.

Lo anterior demuestra que existe una creciente necesidad de profesionistas calificados que salgan ganadores en un ambiente de competencia y respondan correctamente a la globalización, al estrecho tiempo de toma de decisiones, a la obsolescencia rápida de conocimiento, a la rapidez de los cambios, al desarrollo tecnológico y a la adaptabilidad a la tecnología.

En este ámbito educativo, el papel que juegan los maestros en la enseñanza superior es muy interesante, ya que la capacidad de auto enseñanza debe desarrollarse y para ello se necesita una educación basada en el aprendizaje. Actualmente la educación ya no se centra en lo que el profesor dice, sino que ahora, éste ha dejado el papel protagónico para convertirse en un intermediario entre los alumnos y la adquisición del conocimiento, donde la tecnología juega un papel fundamental como herramienta y medio de comunicación entre el alumno y el conocimiento global.

Ahora es más importante elevar el nivel de exigencia hacia el análisis de información al disminuir el tiempo de consulta gracias a la facilidad que ofrecen en este aspecto las bases de datos científicas, páginas de Internet, sitios de información, publicaciones electrónicas y bibliotecas enteras que están a sólo un "click" de distancia.

El acceso a Internet es una de las fuentes de información más extensas disponibles hoy en día, pero la confiabilidad de esta información es algo que bien vale la pena discutir. Existen millones de páginas y sitios enteros donde podemos encontrar prácticamente lo que se nos ocurra, desde una receta de cocina, hasta los informes financieros de las empresas más reconocidas a nivel mundial.

Pero en contraparte, el acceso gratuito a servidores de Internet, permite publicar o dar a conocer información sin ninguna restricción, veracidad o filtro de autorización dentro de este mar de recursos informáticos y ante este escenario, la oportunidad de conseguir el procedimiento para construir armas caseras, obtener software ilegal e incluso acceder a sitios donde la violencia, las drogas y el sexo son su principal contenido, exige un amplio criterio para seleccionar y desechar las toneladas de basura electrónica que nos brinda la súper carretera de la información.

Algo que vale la pena destacar, es que muchos cibernautas creen que toda la información que se encuentra en Internet es válida, lo cual es totalmente erróneo. Y es aquí donde el juicio de las personas que la consultan y son escuchadas por los usuarios debe tomar un papel principal; tal como debería ser también el criterio y responsabilidad de las personas que hace publicaciones el dar a conocer información validada. No obstante, este criterio no se crea de manera espontánea, ni lo podemos obtener a través de un "attachment" o un "download", sino por medio de la educación y el uso de valores morales al analizar su contenido bajo criterios de certidumbre.

Dentro de este mundo de información electrónica, el papel de las bibliotecas digitales es sumamente importante. La necesidad de fuentes de consulta de información confiables es una realidad. Desafortunadamente, el acceso a las mismas casi siempre está condicionado al pago de una cuota que por lo regular obliga al cibernauta a acudir a sitios virtuales donde la información tiene una confiabilidad incierta.

Somos parte de una generación que, para bien o para mal, ha experimentado un cambio social debido al impacto que tiene la informática en nuestras vidas. Las repercusiones de los avances en el acceso a datos, podrán aminorarse en el orden que se acepte que los logros en la tecnología ya no son exclusivos de las clases sociales más pudientes, sino una realidad que a todos envuelve.

Para algunas actividades que se realizan, la tecnología ya no es un lujo, sino una necesidad. Por ejemplo la telefonía móvil, que anteriormente mantenía un precio elevado al público y se

enfocaba a un segmento de mercado con ingresos altos que estaba dispuesto a pagar por la comodidad de tener un medio de comunicación móvil que le brindaba la seguridad de ser localizable en momentos críticos para ellos.

Actualmente el esquema es distinto, puesto que la telefonía móvil ha desarrollado diseños de aparatos que cubren a casi todas las clases y estratos sociales mediante planes y equipos con tecnología aplicada a las necesidades específicas de cada usuario.

La imagen que se tenía anteriormente de un ejecutivo con un teléfono celular ha migrado poco a poco hasta llegar a la de personas comunes y corrientes e incluso niños que han sido educados bajo la idea de que contar con un celular es una necesidad que debe cubrirse desde temprana edad. El investigador británico Stewart (2005), mencionó en una de sus investigaciones que los teléfonos celulares no están diseñados para niños e incluso las pruebas de tecnología y uso se realizan considerando un mercado de 18 años en adelante, sin embargo la realidad es otra ya que existe una tendencia de aumentar el número de niños que los utiliza.

No hay duda que la implementación de la tecnología en las tareas que se realizan cotidianamente, por lo general proporcionan una ventaja a lo que se tenía anteriormente. Sin embargo, el ciclo de adaptación de la tecnología dentro de un proceso o actividad exige cierto grado de capacitación en la gente la usará, pero también el nivel de madurez de la misma tecnología puede llegar a influir en el desempeño, aprovechamiento e implementación de la misma.

Como ejemplo se puede presentar el comunicado de prensa que lanzó la empresa Intel, acerca de "la incorporación de capacidades inalámbricas clave a Note-Books basadas en la tecnología móvil Intel® Centrino™", desde agosto del 2004, que llevaron a desarrollar "software de fácil uso, seguridad avanzada y soportes para los tres estándares Wi-Fi" a la tasa de información máxima disponible, con el objetivo de mejorar sus productos anteriores y dar al usuario soluciones tecnológicas de mejora claramente diferenciadas. Así mismo" la firma analista Pyramid Research estima que, para 2007, habrá aproximadamente 700 millones de usuarios Wi-Fi".

La adaptación de la tecnología en nuestras actividades cotidianas, según Ronald E. Anderson (1986), la computadora en la educación deberá prestar más atención a técnicas para el desarrollo de habilidades de alto rendimiento del pensamiento, habilidades para la realización de investigación y documentación, su uso como instrumento para el procesamiento de palabras, análisis de datos, planeación y modelación, aplicado a todas las áreas educativas.

Según Lavonen (2001), la educación hacia la tecnológica se compone principalmente de habilidades sociales, éticas y humanas, las cuales influyen en cualquier actividad humana, incluyendo en uso de las computadoras. El desarrollo de habilidades de productividad.

La aplicación de la tecnología en nuestras vidas, en el hogar, la oficina, los medios de transporte, la comunicación, la escuela, la industria, el sector público, etc., exige la creación de disciplinas específicas que contemplen el estudio y la investigación de técnicas cada vez más eficientes para resolver los conflictos o problemas de la humanidad.

La educación a distancia es uno de los recursos más actuales y es una clara muestra de la adaptación de la tecnología de comunicaciones e información, en la formación de personal capacitado para cumplir con las exigencias del mercado industrial y laboral en general.

Sin embargo, la tecnología por sí sola, no será el medio por el cual la sociedad podrá salir adelante en este mundo globalizado, puesto que requiere de personal capacitado tanto para la operación de la misma como para la investigación y el desarrollo que ésta implica y requiere.

En este contexto social, la tarea más difícil será convencer a las sociedades, sobre todo a aquellas con costumbres más arraigadas, de la importancia del uso de las tecnologías de información en nuestras vidas. Clarificando objetivamente, que lejos de representar una amenaza, deben considerarlo uno de los pilares del desarrollo y crecimiento global.

La capacitación para el uso y desarrollo de las tecnologías jugará un papel imprescindible reduciendo algunas limitantes, como las diferencias culturales de las sociedades, la falta de conocimiento y la dispersión tecnológica existente.

Considerando lo anterior, deberá idearse una estrategia que incluya tanto a la industria, el gobierno, la educación y la sociedad en general, para obtener beneficios compartidos, es decir, una relación ganar-ganar entre todas las partes involucradas, procurando un desarrollo sustentable y armonioso. La relación entre éstas debe ser estrecha, para competir y desarrollar al capital humano y tecnológico necesario para subsistir en este entorno globalizado por los conocimientos compartidos. Ya que el capital humano que se requiere, no sólo debe estar capacitado, sino fungir como agente de cambio que agregue valor a su labor particular.

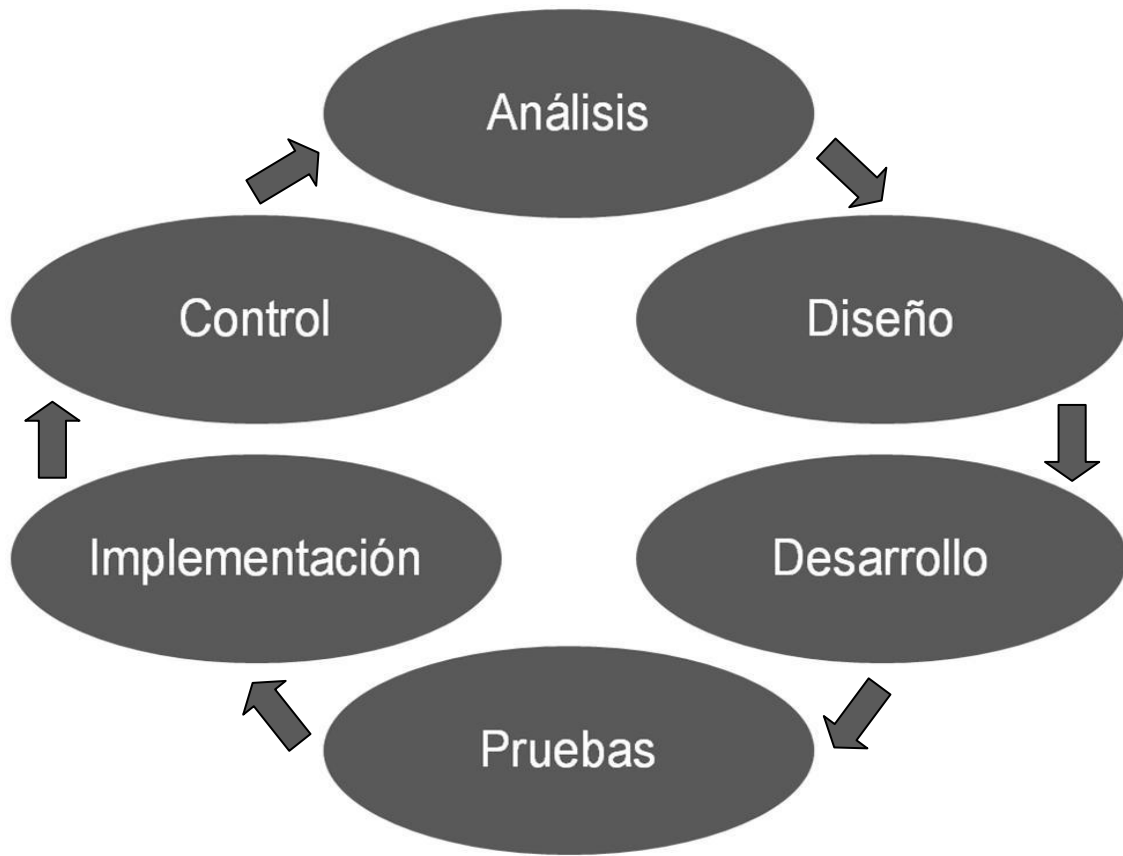
El impacto que tiene el uso de las tecnologías en nuestras vidas es una realidad que no se puede pasar por alto. No hay duda de que el reto de adoptar a la tecnología en nuestra forma de educarnos es muy grande, pero los beneficios que se pueden obtener después de esto son mayores aún.

Por esto es importante entender que para lograr salir adelante en este mundo tan cambiante y globalizado, tenemos que idear una estrategia, un plan de acción en cada una de nuestras organizaciones teniendo en cuenta que cada organización es única, tiene su propia combinación exclusiva de hombres, recursos económicos, máquinas, materiales y métodos. No solamente son diferentes los componentes individuales de la organización, sino también el grado de evolución de su sistema de información para la administración. Esta singularidad hace necesario que cada organización desarrolle sus propias especificaciones de su sistema de información para la administración, mediante una evaluación sistemática de su propio ambiente externo e interno y de su punto de vista, de acuerdo con sus propias necesidades únicas.

Para llegar a cabo la implementación de este proyecto es necesario que se base en 7 principios los cuales son:

- 1.- Diagnóstico: En esta etapa inicial se determinan los recursos con los que se cuenta; la conveniencia de contratar un asesor externo, desarrollar personal internamente o ambos; detectar la interferencia de algún proyecto; detectar el compromiso del personal.
- 2.- Compromiso: En esta etapa se debe hacer conciencia en todos los niveles de la importancia de iniciar el proyecto. El nivel jerárquico más alto de la organización debe estar comprometido de lo contrario el proyecto quedará solo en buenas intenciones.
- 3.- Planeación: En esta etapa se definen los tiempos de cada una de las actividades a realizar que serían los siguientes puntos del 4 al 7. La experiencia nos dice que una empresa que busca implementar un sistema sin el apoyo de un asesor tiene más probabilidad de duplicar el tiempo del proyecto. En promedio, un proyecto lleva entre 1 y 1.5 años en implementarse. Si su empresa está familiarizada con manuales, procedimientos, control de formatos, etc. posiblemente el periodo baje a entre 6 y 10 meses.
- 4.- Capacitación: En esta etapa generalmente se inicia con un curso de sensibilización para todo el personal para que conozcan el alcance del proyecto y lo que se espera de cada área. En el transcurso del proyecto se deben impartir diferentes cursos de acuerdo a la necesidad de cada organización.
- 5.- Documentación: En esta etapa se establece por escrito a través de manuales cada una de las políticas de la organización y su manera de cumplir la norma o estándar. También se definen los procedimientos e instrucciones de trabajo de los procesos operativos. La pregunta de hasta dónde o que tan detallado se van a documentar los procedimientos va a depender del tipo de organización.
- 6.- Implementación: En esta etapa se lleva a la práctica todas las políticas definidas y los procedimientos desarrollados. Es una de las etapas más difíciles porque involucra la participación de todo el personal.
- 7.- Auditorías Internas: En esta etapa personal de la misma empresa realiza auditorías para detectar evidencias sobre incumplimientos en la documentación, en los registros o en el conocimiento del personal. Las auditorías internas son un ejercicio para conocer el grado de implementación del sistema y detectar oportunidades de mejora.

Figura 1. Fases de un proyecto de Tecnología de la Información



Elaboración propia

CAPÍTULO 3

MARCO TEORICO

3.1 PROFORDEMS

La Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) surge como una preocupación de la SEP, por mejorar y modernizar el Nivel Medio Superior (NMS), que permita fortalecer el desempeño académico de los alumnos y ofrecer mejores estándares de calidad de las instituciones.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), presentó un documento denominado “Panorama Educativo 2007”, en el que se vierte una amplia variedad de indicadores sobre la educación en los países miembros, agregando una nota particular para México. En ella se destacan las características del sistema educativo mexicano en comparación con las tendencias generales: para que la calidad educativa mejore en los tres niveles educativos, es decir, básico, medio superior y superior, es indispensable que el gasto sea eficiente, lo que significa que cumpla con objetivos fundamentales de cobertura y calidad. Odiseo. Revista Electrónica de Pedagogía. México. Año 6 núm. 12. Enero- junio 2009. ISSN 1870- 1477 página 11.

“Ante el señalamiento de la OCDE de que el 84.4% del gasto educativo se destina al pago de los profesores, la SEP buscará que tanto su ingreso como su permanencia, promoción y capacitación, se sujete a los resultados de la evaluación...”, es decir, se establece como un mecanismo de selectividad social y laboral, bajo el pretexto eficientista de la “calidad”. Para ello, se buscará hacer extensivo al personal docente el ingreso por concurso de los directores en media superior, mediante un “concurso nacional abierto” Odiseo (2009).

Dos indicadores, deserción y cobertura refuerzan la urgencia de la SEP por implementar la RIEMS:

Como se observa en la siguiente gráfica, entre los estudiantes de entre 15 y 17 años que abandonan la escuela, la mayoría de los cuales se ubica en los niveles de ingreso más bajos, alrededor de 40%, lo hace por falta de interés por los estudios. En ese grupo de edad, dicha causa de deserción tiene mayor impacto que la falta de dinero o la necesidad de trabajar. Entre aquellos que tienen 18 y 19 años y han abandonado la escuela, la explicación económica apenas supera a la falta de gusto por estudiar. La baja calidad y pertinencia de la educación es un tema de la mayor importancia que debe ser debidamente atendido para aumentar la cobertura de la EMS. Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachilleratos (SNB) en un marco de diversidad en base a los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) (2000).

El Gobierno tiene la responsabilidad de asegurar que los jóvenes encuentren oportunidades para realizarse en la proximidad de su vida adulta. En 2010 nuestro país alcanzará el máximo histórico en el número de jóvenes entre 16 y 18 años, los cuales constituyen el grupo en edad de cursar EMS.

Tabla 1. Población 16-18 años

1980	4,658,034	2007	6,534,220
1990	5,866,083	2010	6,651,539
2000	6,332,260	2015	6,303,361
2005	6,476,584	2020	5,641,299

CONAPO (2006)

Como se puede apreciar en la tabla siguiente, de no haber un nuevo impulso a la EMS, en el ciclo escolar 2012-2013 la tasa de graduación sería de 49.1%, la cual es menor al promedio en el que se encontraban los países de la OCDE a finales de la década de los años sesenta. En otras palabras, de continuar las tendencias actuales, al inicio de la segunda década del siglo XXI, la EMS en nuestro país tendría un rezago de 50 años. Esta no puede ser una opción para un país que aspira a mayores niveles de bienestar en una etapa en que el número de jóvenes alcanza su máximo histórico.

Tabla 2. Tasa de terminación en la Educación Media Superior por Curso Escolar

1990-1991	26.40%	2006-2007	42.10%
1995-1996	26.20%	2007-2008	44.40%
2000-2001	32.90%	2010-2011	47.10%
2005-2006	41.10%	2012-2013	49.1%.

Sistema para el análisis de la estadística educativa (2006)

No hay duda de que el estancamiento de la EMS sería uno de los lastres más pesados en los esfuerzos por abrir oportunidades a los jóvenes y propiciar el desarrollo social y económico del país. Tanto por sus finalidades propias como por ser una pieza clave del Sistema Educativo Nacional, la cual sirve como vínculo entre la educación básica y la educación superior, el fortalecimiento de este tipo educativo será determinante en años próximos.

Por un lado, su adecuado desarrollo puede beneficiar al país, formando personas preparadas para desempeñarse como ciudadanos, así como para acceder a la educación superior o integrarse exitosamente al sector productivo. Una EMS deficiente, por el contrario, puede convertirse en un obstáculo que limite la adecuada formación de la población del país y que frene el crecimiento de la educación superior. De no desempeñar de mejor manera su papel dentro del sistema educativo nacional, la EMS detendrá el avance del país en diversos frentes”. Acuerdo numero 442 por el que se establece el SNB en un marco de diversidad.

Así la RIEMS, busca la flexibilidad y el enriquecimiento de la currícula a través de un Marco Curricular Común (MCC), haciendo que el alumno adquiera habilidades y competencias que le permita enfrentarse al mundo, de manera fácil y en común con otros egresados de otros contextos. Por medio de la RIEMS se pretende la construcción del SNB que permita el reconocimiento universal de todas las modalidades del bachillerato, la pertinencia y relevancia de los planes de estudio y el tránsito entre subsistemas.

El MCC permite articular los programas de distintas opciones de EMS en el país. Comprende una serie de desempeños terminales expresados como (I) competencias genéricas, (II) competencias disciplinares básicas, (III) competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y (IV) competencias profesionales para el trabajo. Todas las modalidades y

subsistemas de la EMS compartirán el MCC para la organización de sus planes y programas de estudio. Específicamente, las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica del SNB. Por su parte, las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución, bajo los lineamientos que establezca el SNB. Una competencia es la integración de habilidades conocimientos y actitudes en un contexto específico. Esta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes y se adapta a sus objetivos; no busca reemplazarlos, sino complementarlos y especificarlos. Define estándares compartidos que hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS. La Formación y actualización de la planta docente según los objetivos compartidos de la EMS. Este es uno de los elementos de mayor importancia para que la Reforma se lleve a cabo de manera exitosa. Los docentes deben poder trabajar con base en un modelo de competencias y adoptar estrategias centradas en el aprendizaje. Para ello se definirá el perfil del docente constituido por un conjunto de competencias. Acuerdo número 442 por el que se establece el SNB en un marco de diversidad.

Es así como la SEP, a través de la SEMS y la ANUIES, firmaron un convenio específico de colaboración con el objetivo de llevar a cabo la instrumentación del PROFORDEMS, inmerso en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el cual tiene por objetivo el orientar las acciones de formación y actualización docente, en el marco de la RIEMS.

El PROFORDEMS además, tiene como objetivo contribuir al alcance del perfil docente de la EMS; constituido por una serie de competencias que el docente debe desarrollar, para promover en los jóvenes de nivel medio superior los valores, habilidades y competencias que les demanda la sociedad actual, PROFORDEMS (2010).

Esto es que a través de este programa, se pretende que el docente integre a la práctica, desde su contexto, los elementos de la RIEMS, como un proceso innovador que le permitirá fortalecer la formación de competencias en el área educativa, en busca de escuelas de calidad.

El contenido de PROFORDEMS a través de sus tres módulos, con una duración total de 200 horas, se capacita al docente en entender que es la RIEMS, en el desarrollo de competencias docentes y en la gestión institucional ya sea para directivos o docentes.

Sin duda, los docentes que toman el PROFORDEMS, se ven obligados a desarrollar competencias como es el de usar las TICS ya que a través del uso de la plataforma ANUIES desarrollan participación en foros, descarga de manuales de usuario, envío de mensajes con su instructor, descarga de archivos virtuales, acceder a las actividades del aprendizaje, ver calificaciones y recibir retroalimentación y crear blogs, entre otras cosas; esto conlleva a que el docente aplique o visualice el aplicar este esquema con sus alumnos ya dentro de su práctica docente.

Una de las competencias que el docente desarrolla a través del PROFORDEMS es la de:

Utilizar las TIC's, para procesar e interpretar la información.

Se entiende por competencia a la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico; competencias genéricas a aquellas que permiten a los alumnos desarrollarse como personas, y desenvolverse exitosamente en la sociedad y el mundo que les tocará vivir.

Las competencias genéricas son transversales (pertinencia y exigencia de su desarrollo), esto es que no se limita a un campo disciplinar, asignatura o módulo.

“Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. Fomentar las competencias es el propósito de los programas educativos. Las competencias son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con la formación profesional en general (competencias genéricas) o con un área de conocimiento.

Dentro de las 11 competencias genéricas a desarrollar dos son las que impactan directamente en el uso de las TIC's, siendo estas:

Se expresa y se comunica.- Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.

Maneja las TIC's para obtener y expresar ideas.

Piensa crítica y reflexivamente.- Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

Utiliza las TIC's para procesar e interpretar información.

En esta era digital es de suma importancia que los jóvenes que cursan el bachillerato egresen con competencias que les permita desarrollarse tanto de manera individual como en sociedad, en donde los docentes no se queden como simples emisores de información, sino como facilitadores en cumplimiento de la visión del CAP con metodologías siempre adecuadas.

De acuerdo a la información recabada con 50 estudiantes, los saberes que tienen sobre el uso de las TIC's y de Internet es la siguiente: A nivel conceptual los estudiantes al iniciar el bachillerato, poco menos del 30% conocen el concepto de TIC's e igual número poco conocen el concepto de Internet como "Red de Redes". El 100% de los estudiantes han tenido contacto con alguna TIC, en especial el 80% tienen un celular y el 20% restante no es de su interés o no tiene recurso para sostenerlo. Del 100% de los encuestados todos han tenido acceso a Internet para usos diversos; al inicio del bachillerato solo el 20% no habían tenido acceso a Internet, pero en el primer semestre todos han usado al menos una vez la Internet. ¿Para qué utilizan las TIC's nuestros estudiantes?, el 100% únicamente lo utilizan como medio de comunicación. Y la Internet la utilizan en un 85% para navegar, socializar y buscar temas de su interés, el 15% restante para realizar investigaciones de tareas. Estructurando los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, al ingresar al bachillerato los estudiantes poco conocen los conceptos y significados relacionados a las TIC's, al finalizar el primer semestre dominan al

menos 200 conceptos relacionados con las TIC's e Internet. En cuanto a los saberes procedimentales el saber usar las TIC's, pocos estudiantes saben emplear las tecnologías de forma apropiada, en el caso de los celulares lo apropian por forma de vida e interés personal, la Internet la apropian por moda y el uso de los recursos de las TIC's e Internet para lo educativo tiene poco significado para ellos. Es necesario redoblar esfuerzo y desde la docencia, diseñar estrategias de enseñanza que potencialicen el desarrollo cognitivo de nuestros estudiantes.

3.1.1 Recomendaciones

- 1.- Desde secundaria fomentar con los alumnos de tercero el uso de las TIC's.
- 2.- Capacitar a los padres de familia en el uso de las TIC's.
- 3.- Los docentes deberán dominar el iGoogle para llevar a cabo sus actividades adecuadamente.

El PROFORDEMS, permitir las TIC's constituyen recursos con un valor cada vez mayor para el aprendizaje de los alumnos. Como se ha dicho antes, los estudiantes deben ser capaces de utilizar las distintas herramientas que proveen estas tecnologías para buscar información, procesarla y analizarla. Para ello es indispensable que las escuelas cuenten con los insumos necesarios.

3.2 NORMATIVIDAD DEL iGOOGLE

Anexamos el contrato completo de la empresa Google, por motivos de referencia en la aplicación de este trabajo.

3.2 1 Políticas de uso de iGoogle

No debes usar nuestros Servicios de forma inadecuada. Por ejemplo, no debes interferir con dichos Servicios ni intentar acceder a ellos usando un método distinto a la interfaz y a las

instrucciones proporcionadas por Google. Solo podrás usar los servicios en la medida en que la ley lo permita, incluidas las leyes y las normativas de control de las exportaciones y de las re-exportaciones que estén en vigor. Podemos suspender o cancelar nuestros servicios si no cumples con nuestras políticas o condiciones o si consideramos que tu conducta puede ser malintencionada.

El uso de nuestros Servicios no te convierte en titular de ninguno de los derechos de propiedad intelectual de los mismos ni del contenido al que accedas. Solo podrás usar el contenido de nuestros Servicios si te autoriza su titular o si está permitido por la ley. Estas condiciones no te otorgan el derecho a usar las marcas ni los logotipos utilizados en nuestros Servicios. No elimines, ocultes ni alteres los avisos legales que se muestren en nuestros Servicios.

Nuestros servicios muestran contenido que no pertenece a Google. Este contenido es responsabilidad exclusiva de la entidad que lo haya puesto a disposición. Podemos revisar el contenido para determinar si es ilegal o infringe nuestras políticas, y eliminarlo o negarnos a publicarlo si tenemos razones suficientes para considerar que infringe nuestras políticas o la ley. Sin embargo, esta posibilidad no implica necesariamente que revisemos el contenido, por lo que no debes dar por sentado que vayamos a hacerlo.

En relación con el uso de los Servicios, podemos enviarte avisos de servicio, mensajes administrativos y otro tipo de información. Si quieres, puedes desactivar algunas de estas comunicaciones.

3.2.2 Tu cuenta de Google

Es posible que necesites una cuenta de Google para utilizar algunos de nuestros servicios. Puedes crear tu propia cuenta de Google o puede serte asignada por un administrador, la empresa para la que trabajas o una institución educativa. Si usas una cuenta de Google asignada por un administrador, puede que se te apliquen términos distintos o adicionales, y tu

administrador podrá acceder a tu cuenta o inhabilitarla. Si detectas un uso no autorizado de tu cuenta o de tu contraseña, sigue estas instrucciones.

Protección de la privacidad y de los derechos de autor

Las políticas de privacidad de Google explican el tratamiento de los datos personales y la protección de la privacidad al usar nuestros Servicios. Si usas nuestros servicios, aceptas que Google use dichos datos de conformidad con sus políticas de privacidad.

Respondemos a las notificaciones de presuntas infracciones de los derechos de autor y cancelamos las cuentas de los usuarios que cometen infracciones reiteradas de acuerdo con el proceso establecido en la ley estadounidense de protección de los derechos de autor (Digital Millenium Copyright Act, DMCA).

Asimismo, ofrecemos información para facilitar a los titulares de derechos la gestión online de sus derechos de autor. Si consideras que algún usuario está infringiendo tus derechos de autor y quieres informarnos de ello, consulta esta página del Centro de Asistencia para obtener información sobre cómo enviar notificaciones y sobre la política de respuesta a las mismas de Google.

Tu contenido en nuestros servicios

Algunos de nuestros servicios te permiten enviar contenido. Si lo haces, seguirás siendo el titular de los derechos de propiedad intelectual que tengas sobre ese contenido. En pocas palabras, lo que te pertenece, tuyo es.

Al subir contenido o al enviarlo por otros medios a nuestros servicios, concedes a Google (y a sus colaboradores) una licencia mundial para usar, alojar, almacenar, reproducir, modificar, crear obras derivadas (por ejemplo, las que resulten de la traducción, la adaptación u otros cambios que realicemos para que tu contenido se adapte mejor a nuestros servicios), comunicar, publicar, ejecutar o mostrar públicamente y distribuir dicho contenido. Google

usará los derechos que le confiere esta licencia únicamente con el fin de proporcionar, promocionar y mejorar los servicios y de desarrollar servicios nuevos. Esta licencia seguirá vigente incluso cuando dejes de usar nuestros Servicios (por ejemplo, en el caso de una ficha de empresa que hayas añadido a Google Maps). Algunos Servicios te permiten acceder al contenido que hayas proporcionado y eliminarlo. Además, en algunos de nuestros Servicios se incluyen condiciones o ajustes que limitan nuestro uso del contenido que se haya enviado a los mismos. Asegúrate de tener los derechos necesarios para concedernos esta licencia sobre cualquier contenido que envíes a nuestros Servicios.

Para obtener más información sobre cómo Google usa o almacena contenido, consulta la política de privacidad o las condiciones adicionales de cada Servicio. Google podrá usar los comentarios o las sugerencias que envíes en relación con nuestros Servicios sin ningún compromiso.

Acerca del software de nuestros Servicios

Si un Servicio requiere o incluye software que se puede descargar, este software podrá actualizarse automáticamente en tu dispositivo siempre que haya versiones o funciones nuevas disponibles. Algunos Servicios pueden permitir que definas los ajustes de actualización automática.

Google te concede una licencia personal mundial, libre de royalties, intransmisible y no exclusiva para usar el software que se te proporcione como parte de los Servicios. El único propósito de esta licencia es permitirte usar los Servicios que ofrece Google y beneficiarte de ellos, según lo estipulado en estas condiciones. No podrás copiar, modificar, distribuir, vender ni prestar ninguna parte de nuestros Servicios ni del software incluido ni podrás aplicar técnicas de ingeniería inversa ni intentar extraer el código fuente de dicho software, salvo si la legislación prohíbe dichas restricciones o si tienes consentimiento de Google por escrito.

Google otorga gran importancia al software de código abierto. Parte del software que usan nuestros Servicios se ofrece con una licencia de software de código abierto que pondremos a tu disposición. Puede que algunas de las disposiciones establecidas en la licencia de software de código abierto anulen expresamente algunas de estas condiciones.

Cómo modificar y cancelar nuestros Servicios

Google cambia y mejora sus Servicios constantemente. Por ello, es posible que añadamos o eliminemos algunas funciones o características, o que suspendamos o cancelemos un Servicio por completo.

Puedes dejar de usar los Servicios en cualquier momento, aunque lamentaríamos que así fuera. De igual modo, Google puede dejar de proporcionarte los Servicios o añadir o crear nuevas limitaciones en cualquier momento.

Consideramos que eres el propietario de tus datos y que es importante preservar tu acceso a los mismos. Si interrumpimos un Servicio, en los casos en los que sea razonable, te informaremos con suficiente antelación y te permitiremos extraer la información del Servicio.

Nuestras garantías y renunciaciones de responsabilidad

Google ofrece sus Servicios con un nivel de competencia y diligencia razonable desde el punto de vista comercial, y esperamos que disfrutes al usarlos. No obstante no podemos ofrecer garantías en relación con algunos aspectos de nuestros Servicios.

Ni Google ni sus proveedores o distribuidores ofrecen garantías específicas sobre los Servicios distintas a las establecidas de forma expresa en estas condiciones o en las condiciones adicionales. Por ejemplo, Google no ofrece ninguna garantía en relación con el contenido de los Servicios, sus funciones específicas, su fiabilidad, su disponibilidad ni su capacidad para satisfacer tus necesidades. Los Servicios se ofrecen «tal cual».

Algunas jurisdicciones establecen determinadas garantías, como la garantía específica de mercantilidad, de idoneidad para un fin concreto y de no incumplimiento. En la medida en que la ley lo permita, Google excluye todas las garantías.

Responsabilidad por nuestros Servicios

En los casos permitidos por la ley, ni Google ni sus proveedores o distribuidores serán responsables por la pérdida de beneficios, ingresos, datos, pérdidas financieras ni por daños indirectos, especiales, derivados, ejemplares o punitivos.

En la medida en que la ley lo permita, la responsabilidad total de Google, así como la de sus proveedores y distribuidores, por cualquier reclamación realizada bajo estas condiciones, incluida por cualquier garantía implícita, se limita al importe que hayas pagado por usar los Servicios (o, si Google así lo decide, a la reanudación de los Servicios).

En ningún caso, ni Google ni sus proveedores y distribuidores serán responsables por cualquier pérdida o daño que no sean previsibles de forma razonable.

Google reconoce que puedes tener derechos legales como consumidor en algunos países. Si usas los Servicios con fines personales, ninguna de las disposiciones establecidas en estas condiciones ni en ninguna de las condiciones adicionales limitará los derechos legales del consumidor a los que no se puede renunciar de forma contractual.

Uso de nuestros Servicios por parte de empresas

Si usas los Servicios en nombre de una empresa, la empresa acepta estas condiciones. Se eximirá de responsabilidad a Google y a sus filiales, directivos, agentes y empleados por las reclamaciones, demandas o acciones legales que se puedan derivar del uso de los Servicios o de la infracción de estas condiciones o que estén relacionados con los mismos, incluidos cualesquiera responsabilidad o gasto que se deriven de las reclamaciones, pérdidas, daños, demandas, juicios, costes procesales y honorarios de abogados.

Acerca de estas condiciones

Google puede modificar estas condiciones o las condiciones adicionales que se apliquen a un Servicio para, por ejemplo, reflejar cambios legislativos o en los Servicios. Te recomendamos que consultes las condiciones de forma periódica. Google publicará avisos relacionados con las modificaciones de estas condiciones en esta página. Asimismo, publicará avisos relacionados con las modificaciones que se hagan en las condiciones adicionales del Servicio correspondiente. Las modificaciones no se aplicarán con carácter retroactivo y entrarán en vigor en un plazo no inferior a 14 días a partir de la fecha de su publicación. No obstante, las modificaciones que afecten a nuevas funciones de un Servicio o los cambios que se hagan por cuestiones legales entrarán en vigor de forma inmediata. Si no aceptas las condiciones modificadas de un Servicio, deberás dejar de usar dicho Servicio.

En caso de conflicto entre estas condiciones y las condiciones adicionales, estas condiciones prevalecerán sobre las condiciones adicionales.

Estas condiciones rigen la relación entre Google y tú, y no generan ningún derecho del que pueda ser beneficiario un tercero.

Si no cumples estas condiciones y Google no toma ninguna medida al respecto de forma inmediata, no se entenderá que Google renuncia a los derechos de los que pueda disponer (como, por ejemplo, llevar a cabo acciones en el futuro).

En el caso de que una condición determinada no sea de obligado cumplimiento, el resto de condiciones no se verán afectadas.

En algunos países, los tribunales no aplicarán las leyes del estado de California (Estados Unidos) para solucionar algunos tipos de controversias. Si resides en uno de esos países, al no regir las leyes de California, se aplicará la ley de su país en los conflictos relacionados con estas condiciones. De lo contrario, aceptas que las leyes del estado de California

(Estados Unidos), excluyendo las disposiciones sobre conflicto de leyes, se apliquen a cualquier conflicto que se derive de estas condiciones o de los Servicios o que esté relacionado con los mismos. Del mismo modo, si las leyes de tu país no te permiten someterte a la jurisdicción de los tribunales del condado de Santa Clara (California, EE.UU.), los litigios relacionados con estas condiciones se someterán a la jurisdicción y a los poderes locales. En caso contrario, tanto Google como tú aceptáis someteros a la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales o estatales del condado de Santa Clara (California, Estados Unidos) para solucionar las reclamaciones derivadas de estas condiciones o de los Servicio o relacionadas con los mismos

Política de privacidad

Última modificación: 1 de marzo de 2012.

Puedes utilizar nuestros servicios de muchas maneras, tanto para buscar y compartir información como para comunicarte con otros usuarios o para crear contenido nuevo. Cuando compartes datos con nosotros (por ejemplo, al crear una cuenta de Google), podemos mejorar aún más esos servicios para mostrarte resultados de búsqueda y anuncios más relevantes y ayudarte a ponerte en contacto con otros usuarios o compartir de forma más rápida y sencilla. Como usuario de nuestros servicios, queremos informarte claramente acerca de cómo utilizamos tus datos y cómo puedes proteger tu privacidad.

La presente Política de privacidad describe

- *Qué datos recogemos y los fines para los que llevamos a cabo su recogida,*
- *Cómo utilizamos esos datos,*
- *Las opciones que ofrecemos, incluyendo cómo acceder a los datos y actualizarlos.*

Aunque hemos intentado proporcionar una descripción lo más sencilla posible, si no estás familiarizado con términos clave tales como «cookies», «dirección IP», «contadores de visitas» y «navegador», consulta esta página para informarte de su significado antes de

continuar. Tu privacidad es importante para Google, por lo que con independencia de que seas un usuario nuevo o un usuario avanzado, te recomendamos que leas nuestra política y te pongas en contacto con nosotros si tienes cualquier duda.

Datos recogidos por Google

La recogida de datos se realiza para mejorar el servicio que ofrecemos a todos nuestros usuarios (desde aspectos básicos como deducir el idioma que hablan hasta aspectos más complejos como determinar qué anuncios les puedan resultar más útiles o qué usuarios son más importantes para ellos en la Web).

La recogida de datos se lleva a cabo de dos formas

- *Información que nos facilitas. Por ejemplo, para usar muchos servicios debes registrarte para obtener una cuenta de Google. Durante este proceso te pediremos determinados datos personales como, por ejemplo, tu nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono o los datos de tu tarjeta de crédito. Para aprovechar al máximo las funciones de compartir que te ofrecemos, es posible que también te pidamos que crees un perfil de Google público, que podrá incluir tu nombre y fotografía.*
- *Datos que obtenemos a través de la utilización de nuestros servicios. Podremos recoger datos acerca de qué servicios utilizas y de cómo los utilizas, por ejemplo, cuando visites una página web que emplee nuestros servicios publicitarios o cuando visualices nuestros anuncios y nuestro contenido e interactúes con ellos. Estos datos incluyen:*
- *Datos sobre el dispositivo Podremos recoger datos específicos sobre tu dispositivo (como, por ejemplo, el modelo de equipo, la versión del sistema operativo, los identificadores únicos y los datos sobre la red móvil, incluyendo el número de teléfono). Google podrá asociar los identificadores de tu dispositivo o tu número de teléfono con tu cuenta de Google. Datos de registro.*

Cada vez que uses nuestros servicios o que consultes nuestro contenido, es posible que obtengamos y que almacenemos determinada información en los registros del servidor de forma automática. Estos datos podrán incluir:

- *Información detallada sobre cómo utilizas nuestro servicio (por ejemplo, tus consultas de búsqueda),*
- *Datos telefónicos como, por ejemplo, tu número de teléfono, el número de la persona que realiza la llamada, los números de desvío, la hora y fecha de las llamadas, la duración de las llamadas, información sobre el enrutamiento de mensajes SMS y tipos de llamadas,*
- *La dirección IP,*
- *Información relativa a tu dispositivo como, por ejemplo, fallos, actividad del sistema, ajustes del hardware, tipo de navegador, idioma del navegador, fecha y hora de tu solicitud y URL de referencia,*
- *Cookies, que permitirán identificar tu navegador o tu cuenta de Google.*

Datos sobre tu ubicación física

Al utilizar un servicio de Google que pueda registrar tu ubicación física, podremos llevar a cabo la recogida y el tratamiento de datos acerca de tu ubicación real como, por ejemplo, las señales de GPS enviadas por un dispositivo móvil. También podremos utilizar diferentes tecnologías para determinar la ubicación, como los datos de los sensores del dispositivo que proporcionen, por ejemplo, información sobre los puntos de acceso Wi-Fi y las antenas de telefonía móvil más cercanos.

Números exclusivos de aplicación

Algunos servicios incluyen un número exclusivo de aplicación. Este número y la información sobre la instalación (por ejemplo, el tipo de sistema operativo o el número de versión de la aplicación) se pueden enviar a Google al instalar o desinstalar este servicio o cuando el

servicio establece contacto con los servidores de forma periódica para, por ejemplo, buscar actualizaciones automáticas.

Almacenamiento local

Podremos recoger y almacenar datos (incluyendo datos de carácter personal) de forma local en el dispositivo utilizando mecanismos, como el almacenamiento web del navegador (incluyendo HTML 5) y memorias caché de datos de aplicaciones.

Cookies e identificadores anónimos

Utilizamos diferentes tecnologías para recoger y almacenar datos cuando accedes a un servicio de Google, incluyendo el envío de una o varias cookies o de identificadores anónimos a tu dispositivo. También utilizamos las cookies y los identificadores anónimos cuando interactúas con los servicios que ofrecemos a nuestros partners, como los servicios de publicidad o las funciones de Google que pueden aparecer en otras páginas web.

Cómo utilizamos los datos recogidos

Los datos que recogemos a través de todos nuestros servicios se utilizan para prestar, mantener, proteger y mejorar dichos servicios, desarrollar nuevos servicios y velar por la protección de Google y de nuestros usuarios. También utilizamos estos datos para ofrecerte contenido personalizado como, por ejemplo, resultados de búsqueda y anuncios más relevantes.

Podremos usar el nombre que proporciones para tu perfil de Google en todos aquellos servicios para cuya utilización sea necesario disponer de una cuenta de Google. Asimismo, podremos sustituir los nombres que hayas asociado con anterioridad a tu cuenta de Google de modo que se te identifique de forma coherente en todos nuestros servicios. Si otros usuarios ya tienen tu dirección de correo electrónico o los datos que sirvan para identificarte,

podremos mostrarles los datos de tu perfil público de Google, como, por ejemplo, tu nombre y fotografía.

Si te pones en contacto con Google, es posible que guardemos un registro de tu comunicación para poder resolver más fácilmente cualquier incidencia que se haya producido. Podremos utilizar tu dirección de correo electrónico para enviarte información acerca de nuestros servicios, incluyendo información sobre próximos cambios o mejoras.

Utilizaremos los datos recogidos a través de las cookies y otras tecnologías como, por ejemplo, los contadores de visitas, para mejorar la experiencia del usuario y la calidad general de nuestros servicios. Por ejemplo, al guardar tus preferencias de idioma, podremos hacer que nuestros servicios se muestren en el idioma que prefieras. Cuando te mostremos anuncios personalizados, no asociaremos cookies o identificadores anónimos a datos especialmente protegidos como, por ejemplo, los relativos a raza, religión, orientación sexual o salud.

Podemos combinar la información personal de un servicio con la información de otros servicios de Google, incluida la información personal, para que puedas compartir contenido con usuarios que conozcas más fácilmente, entre otros usos. No combinaremos los datos de las cookies de Double-Click con datos de carácter personal, salvo que prestes tu consentimiento a tal efecto.

Te pediremos tu consentimiento antes de utilizar tus datos para cualquier fin distinto de los establecidos en la presente política de privacidad.

Google lleva a cabo el tratamiento de los datos personales en sus servidores, que están ubicados en distintos países del mundo. Podremos llevar a cabo el tratamiento de tus datos personales en un servidor que no esté ubicado en tu país de residencia.

Transparencia y elección

- *A los usuarios el panel de control de Google para consultar y controlar determinadas categorías de datos vinculadas a tu cuenta de Google,*
- *Usar el Administrador de preferencias de anuncios para ver y editar las preferencias de anuncios como, por ejemplo, las categorías que sean de tu interés. (el Administrador también te permite inhabilitar algunos servicios de publicidad de Google),*
- *Usar el editor para visualizar y ajustar el perfil de Google que se muestra a determinados usuarios,*
- *Controlar con quién compartes tus datos,*
- *Obtener información de muchos de nuestros servicios.*

A los usuarios les preocupan diferentes aspectos de su privacidad. Nuestro objetivo es informarte claramente acerca de los datos que recogemos, de modo que puedas tomar decisiones adecuadas en lo que respecta a su utilización. Por ejemplo, podrás:

También podrás configurar tu navegador para que bloquee todas las cookies, incluyendo las asociadas a nuestros servicios, o para saber cuándo es Google quien te envía una cookie. No obstante, debes tener en cuenta que si inhabilitas las cookies, es posible que muchos de nuestros servicios no funcionen correctamente. Por ejemplo, es posible que no recordemos las preferencias de idioma.

Datos compartidos por ti

Muchos de nuestros servicios te permiten compartir tus datos con otros usuarios. Ten en cuenta que los motores de búsqueda, incluyendo Google, pueden indexar los datos que compartas de forma pública. Nuestros servicios te ofrecen diferentes opciones para compartir o eliminar tu contenido.

Cómo acceder a tus datos personales y actualizarlos

Cada vez que utilizas nuestros servicios, queremos ofrecerte la posibilidad de acceder a tus datos personales. Si dichos datos son incorrectos, tratamos de poner a tu disposición los medios necesarios para actualizarlos o eliminarlos rápidamente, salvo que estemos obligados a conservar dichos datos para fines legales o legítimos relacionados con nuestra actividad. Al actualizar tus datos personales, es posible que debas verificar tu identidad antes de que podamos procesar tu solicitud.

Nos reservamos el derecho a no tramitar aquellas solicitudes que sean excesivamente reiteradas, que impliquen un esfuerzo técnico desproporcionado (por ejemplo, desarrollar un nuevo sistema o modificar de forma significativa una política vigente), que pongan en riesgo la privacidad de terceros o que resulten sustancialmente inviables (por ejemplo, solicitudes relativas a datos almacenados en copias de seguridad).

Cuando podamos ofrecerte la posibilidad de acceder a tus datos personales y modificarlos, lo haremos de forma gratuita, salvo que ello requiera un esfuerzo desproporcionado. Al prestar nuestros servicios, protegeremos tus datos procurando que no puedan ser eliminados de forma accidental o intencionada. Por este motivo, aunque elimines tus datos de nuestros servicios, es posible que no destruyamos de inmediato las copias residuales almacenadas en nuestros servidores activos ni los datos almacenados en nuestros sistemas de seguridad.

Qué datos personales compartimos

No compartiremos tus datos personales con empresas, organizaciones o personas físicas ajenas a Google, salvo en alguno de los siguientes supuestos:

- *Consentimiento*
 - *Compartiremos tus datos personales con empresas, organizaciones o personas físicas ajenas a Google cuando nos hayas dado tu consentimiento para hacerlo.*

Tu consentimiento será necesario para compartir datos personales especialmente protegidos.

- *Administradores de dominio*
 - *Si tu cuenta de Google es gestionada por un administrador del dominio (por ejemplo, en el caso de los usuarios de Google Apps), dicho administrador de tu dominio y los terceros que presten asistencia a los usuarios de tu organización tendrán acceso a los datos de tu cuenta de Google (incluyendo tu dirección de correo electrónico y otros datos). El administrador de tu dominio podrá:*
 - *Visualizar datos estadísticos acerca de tu cuenta como, por ejemplo, en relación con las aplicaciones que has instalado,*
 - *Cambiar la contraseña de tu cuenta,*
 - *Suspender o cancelar el acceso a tu cuenta,*
 - *Acceder a datos almacenados en relación con tu cuenta o conservar dichos datos,*
 - *Obtener datos de tu cuenta para cumplir cualquier requisito previsto en la legislación o normativa aplicable o para atender cualquier requerimiento de un órgano administrativo o judicial,*
 - *Limitar tu capacidad para eliminar o editar los datos o los ajustes de privacidad.*

Consulta la política de privacidad del administrador de tu dominio para obtener información más detallada.

- *Tratamiento externo.*

Proporcionaremos tus datos personales a nuestras filiales o a organizaciones y otros terceros de confianza para que lleven a cabo su tratamiento por cuenta de Google siguiendo nuestras instrucciones, de conformidad con nuestra Política de privacidad y adoptando cuantas medidas sean oportunas para garantizar la confidencialidad y seguridad de dichos datos.

- *Motivos legales.*

Compartiremos tus datos personales con empresas, organizaciones o personas físicas ajenas a Google si consideramos de buena fe que existe una necesidad razonable de acceder a dichos datos o utilizarlos, conservarlos o revelarlos para:

- Cumplir cualquier requisito previsto en la legislación o normativa aplicable o atender cualquier requerimiento de un órgano administrativo o judicial,*
- Cumplir lo previsto en las Condiciones de servicio vigentes, incluida la investigación de posibles infracciones,*
- Detectar o impedir cualquier fraude o incidencia técnica o de seguridad o hacerles frente de otro modo,*
- Proteger los derechos, los bienes o la seguridad de Google, de nuestros usuarios o del público en general en la medida exigida o permitida por la legislación aplicable.*

Podremos compartir datos consolidados y de carácter no personal con el público en general y con nuestros partners, incluyendo editores, anunciantes y sitios web relacionados. Por ejemplo, podremos compartir públicamente datos para mostrar tendencias sobre la utilización general de nuestros servicios.

Si Google participa en una fusión, adquisición o venta de activos, nos aseguraremos de mantener la confidencialidad de los datos personales e informaremos a los usuarios afectados antes de que sus datos personales sean transferidos o pasen a estar sujetos a una política de privacidad diferente.

Seguridad de los datos

Nos esforzamos por proteger a Google y a nuestros usuarios frente a cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de los datos que conservamos o frente al acceso no autorizado a los mismos. En particular:

- Encriptamos muchos de nuestros servicios mediante el protocolo SSL.*

- *Ofrecemos la posibilidad de configurar la verificación en dos pasos para acceder a las cuentas de Google, así como una función de navegación segura en Google Chrome.*
- *Revisamos nuestra política en materia de recogida, almacenamiento y tratamiento de datos, incluyendo las medidas de seguridad físicas, para impedir el acceso no autorizado a nuestros sistemas.*
- *Limitamos el acceso de los contratistas, los agentes y los empleados de Google a la información personal que deben procesar para Google y nos aseguramos de que cumplan las estrictas obligaciones de confidencialidad contractuales y de que estén sujetos a las condiciones disciplinarias pertinentes o al despido si no cumplen dichas obligaciones.*

Aplicación

Nuestra Política de privacidad se aplica a todos los servicios ofrecidos por Google Inc. y sus filiales, incluyendo los servicios ofrecidos en otros sitios web (como, por ejemplo, nuestros servicios publicitarios), pero excluye aquellos servicios que estén sujetos a políticas de privacidad independientes que no incorporen la presente Política de privacidad.

Nuestra Política de privacidad no se aplica a los servicios suministrados por otras empresas o personas físicas, incluyendo los productos o sitios que puedan mostrarse en los resultados de búsqueda y los sitios que puedan incluir servicios de Google o a los que se acceda desde dichos servicios. Nuestra Política de privacidad no regula las actividades de tratamiento de datos de otras empresas y organizaciones que anuncien nuestros servicios y puedan emplear cookies, contadores de visitas y otras tecnologías para publicar y ofrecer anuncios relevantes.

Cumplimiento

En Google verificamos el cumplimiento de nuestra Política de privacidad de forma regular. Asimismo, nos adherimos a diferentes códigos de autorregulación. En caso de que recibamos una reclamación formal por escrito, nos pondremos en contacto con la persona que la haya

formulado para hacer un seguimiento de la misma. Trabajaremos con las autoridades reguladoras competentes, incluyendo las autoridades locales de protección de datos, para resolver cualquier reclamación relacionada con la transferencia de datos de carácter personal que no hayamos podido solucionar directamente con el usuario.

Modificaciones

Nuestra Política de privacidad se podrá modificar en cualquier momento. No limitaremos los derechos que te corresponden con arreglo a la presente Política de privacidad sin tu expreso consentimiento. Publicaremos todas las modificaciones de la presente Política de privacidad en esta página y, si son significativas, efectuaremos una notificación más destacada (por ejemplo, te enviaremos una notificación por correo electrónico si la modificación afecta a determinados servicios). Además, archivaremos las versiones anteriores de la presente Política de privacidad para que puedas consultarlas.

Políticas relacionadas con productos específicos

La siguiente información describe las políticas de privacidad específicamente relacionadas con determinados productos y servicios de Google que puedes utilizar.

- *Chrome y Chrome OS*
- *Google Libros*
- *Google Wallet*

Uso de nuestros Servicios

En la siguiente liga se encuentra la información necesaria, misma que no se transcribe por su longitud.

<http://www.google.com.mx/intl/es/policies/terms/regional.html>

Política de privacidad.

En la siguiente liga se encuentra la información necesaria, misma que no se transcribe por su longitud.

<http://www.google.com.mx/intl/es/policies/privacy/>

Anexamos la ley federal del derecho de autor, por motivos de referencia en la aplicación de este trabajo.

Ley federal del derecho de autor

Cámara de diputados del H. Congreso de la unión

Última Reforma DOF 27-01-2012

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La presente Ley, reglamentaria del Artículo 28º constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

Artículo 2º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional del Derecho de Autor y, en los casos previstos por esta Ley, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por Instituto, al Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Artículo 3º.- Las obras protegidas por esta Ley son aquellas de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio.

Artículo 4o.- Las obras objeto de protección pueden ser:

A. Según su autor:

- I. Conocido: Contienen la mención del nombre, signo o firma con que se identifica a su autor;*
- II. Anónimas: Sin mención del nombre, signo o firma que identifica al autor, bien por voluntad del mismo, bien por no ser posible tal identificación, y*
- III. Seudónimas: Las divulgadas con un nombre, signo o firma que no revele la identidad del autor;*

B. Según su comunicación:

- I. Divulgadas: Las que han sido hechas del conocimiento público por primera vez en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, bien en lo esencial de su contenido o, incluso, mediante una descripción de la misma;*
- II. Inéditas: Las no divulgadas, y*
- III. Publicadas:*

Las que han sido editadas, cualquiera que sea el modo de reproducción de los ejemplares, siempre que la cantidad de éstos, puestos a disposición del público, satisfaga razonablemente las necesidades de su explotación, estimadas de acuerdo con la naturaleza de la obra, y

b) Las que han sido puestas a disposición del público mediante su almacenamiento por medios electrónicos que permitan al público obtener ejemplares tangibles de la misma, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares;

C. Según su origen:

- I. *Primigenias: Las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad, y*

Derivadas: Aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia;

D. Según los creadores que intervienen:

- I. *Individuales: Las que han sido creadas por una sola persona;*
- II. *De colaboración: Las que han sido creadas por varios autores, y*
- III. *Colectivas: Las creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las pública y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado.*

Artículo 5º.- La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna.

Artículo 6º.- Fijación es la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquellos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.

Artículo 7º.- Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Artículo 8º.- Los artistas intérpretes o ejecutantes, los editores, los productores de fonogramas o videogramas y los organismos de radiodifusión que hayan realizado fuera del territorio nacional, respectivamente, la primera fijación de sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, la primera fijación de los sonidos de estas ejecuciones o de las imágenes de sus videogramas o la comunicación de sus emisiones, gozarán de la protección que otorgan la presente Ley y los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Artículo 9º.- Todos los plazos establecidos para determinar la protección que otorga la presente Ley se computarán a partir del 1o. de enero del año siguiente al respectivo en que se hubiera realizado el hecho utilizado para iniciar el cómputo, salvo que este propio ordenamiento establezca una disposición en contrario.

Artículo 10º.- En lo no previsto en la presente Ley, se aplicará la legislación mercantil, el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Reglas Generales

Artículo 11º.- El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el Artículo 13º de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

Artículo 12º.- Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística.

Artículo 13°.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

- I. Literaria;*
- II. Musical, con o sin letra;*
- III. Dramática;*
- IV. Danza;*
- V. Pictórica o de dibujo;*
- VI. Escultórica y de carácter plástico;*
- VII. Caricatura e historieta;*
- VIII. Arquitectónica;*
- IX. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;*
- X. Programas de radio y televisión;*
- XI. Programas de cómputo;*
- XII. Fotográfica;*
- XIII. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y*
- XIV. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.*

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

Artículo 14°.- No son objeto de la protección como derecho de autor a que se refiere esta Ley:

- I. Las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo;*
- II. El aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en las obras;*
- III. Los esquemas, planes o reglas para realizar actos mentales, juegos o negocios;*

- IV. *Las letras, los dígitos o los colores aislados, a menos que su estilización sea tal que las conviertan en dibujos originales;*
- V. *Los nombres y títulos o frases aislados;*
- VI. *Los simples formatos o formularios en blanco para ser llenados con cualquier tipo de información, así como sus instructivos;*
- VII. *Las reproducciones o imitaciones, sin autorización, de escudos, banderas o emblemas de cualquier país, estado, municipio o división política equivalente, ni las denominaciones, siglas, símbolos o emblemas de organizaciones internacionales gubernamentales, no gubernamentales, o de cualquier otra organización reconocida oficialmente, así como la designación verbal de los mismos;*
- VIII. *Los textos legislativos, reglamentarios, administrativos o judiciales, así como sus traducciones oficiales. En caso de ser publicados, deberán apearse al texto oficial y no conferirán derecho exclusivo de edición;*
- IX. *Sin embargo, serán objeto de protección las concordancias, interpretaciones, estudios comparativos, anotaciones, comentarios y demás trabajos similares que entrañen, por parte de su autor, la creación de una obra original;*
- X. *El contenido informativo de las noticias, pero sí su forma de expresión, y*
- XI. *La información de uso común tal como los refranes, dichos, leyendas, hechos, calendarios y las escalas métricas.*

Artículo 15°.- Las obras literarias y artísticas publicadas en periódicos o revistas o transmitidas por radio, televisión u otros medios de difusión no pierden por ese hecho la protección legal.

Artículo 16°.- La obra podrá hacerse del conocimiento público mediante los actos que se describen a continuación:

- I. *Divulgación: El acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita;*
- II. *Publicación: La reproducción de la obra en forma tangible y su puesta a disposición del público mediante ejemplares, o su almacenamiento permanente o provisional por*

medios electrónicos, que permitan al público leerla o conocerla visual, táctil o auditivamente;

- III. Comunicación pública: Acto mediante el cual la obra se pone al alcance general, por cualquier medio o procedimiento que la difunda y que no consista en la distribución de ejemplares;*
- IV. Ejecución o representación pública: Presentación de una obra, por cualquier medio, a oyentes o espectadores sin restringirla a un grupo privado o círculo familiar. No se considera pública la ejecución o representación que se hace de la obra dentro del círculo de una escuela o una institución de asistencia pública o privada, siempre y cuando no se realice con fines de lucro;*
- V. Distribución al público: Puesta a disposición del público del original o copia de la obra mediante venta, arrendamiento y, en general, cualquier otra forma, y*
- VI. Reproducción: La realización de uno o varios ejemplares de una obra, de un fonograma o de un videograma, en cualquier forma tangible, incluyendo cualquier almacenamiento permanente o temporal por medios electrónicos, aunque se trate de la realización bidimensional de una obra tridimensional o viceversa.*

Artículo 17°.- Las obras protegidas por esta Ley que se publiquen, deberán ostentar la expresión “Derechos Reservados”, o su abreviatura “D. R.”, seguida del símbolo ©; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación. Estas menciones deberán aparecer en sitio visible. La omisión de estos requisitos no implica la pérdida de los derechos de autor, pero sujeta al licenciatario o editor responsable a las sanciones establecidas en la Ley.

De los Programas de Computación y las Bases de Datos

Artículo 101°.- Se entiende por programa de computación la expresión original en cualquier forma, lenguaje o código, de un conjunto de instrucciones que, con una secuencia, estructura y organización determinada, tiene como propósito que una computadora o dispositivo realice una tarea o función específica.

Artículo 102°.- Los programas de computación se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o de código objeto. Se exceptúan aquellos programas de cómputo que tengan por objeto causar efectos nocivos a otros programas o equipos.

Artículo 103°.- Salvo pacto en contrario, los derechos patrimoniales sobre un programa de computación y su documentación, cuando hayan sido creados por uno o varios empleados en el ejercicio de sus funciones o siguiendo las instrucciones del empleador, corresponden a éste.

Como excepción a lo previsto por el Artículo 33° de la presente Ley, el plazo de la cesión de derechos en materia de programas de computación no está sujeto a limitación alguna.

Artículo 104°.- Como excepción a lo previsto en el Artículo 27° fracción IV, el titular de los derechos de autor sobre un programa de computación o sobre una base de datos conservará, aún después de la venta de ejemplares de los mismos, el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento de dichos ejemplares. Este precepto no se aplicará cuando el ejemplar del programa de computación no constituya en sí mismo un objeto esencial de la licencia de uso.

Artículo 105°.- El usuario legítimo de un programa de computación podrá realizar el número de copias que le autorice la licencia concedida por el titular de los derechos de autor, o una sola copia de dicho programa siempre y cuando:

- I. Sea indispensable para la utilización del programa, o*
- II. Sea destinada exclusivamente como resguardo para sustituir la copia legítimamente adquirida, cuando ésta no pueda utilizarse por daño o pérdida. La copia de respaldo deberá ser destruida cuando cese el derecho del usuario para utilizar el programa de computación.*

Artículo 106°.- El derecho patrimonial sobre un programa de computación comprende la facultad de autorizar o prohibir:

- I. *La reproducción permanente o provisional del programa en todo o en parte, por cualquier medio y forma;*
- II. *La traducción, la adaptación, el arreglo o cualquier otra modificación de un programa y la reproducción del programa resultante;*
- III. *Cualquier forma de distribución del programa o de una copia del mismo, incluido el alquiler, y*
- IV. *La de compilación, los procesos para revertir la ingeniería de un programa de computación y el des-ensamblaje.*

Artículo 107°.- Las bases de datos o de otros materiales legibles por medio de máquinas o en otra forma, que por razones de selección y disposición de su contenido constituyan creaciones intelectuales, quedarán protegidas como compilaciones. Dicha protección no se extenderá a los datos y materiales en sí mismos.

Artículo 108°.- Las bases de datos que no sean originales quedan, sin embargo, protegidas en su uso exclusivo por quien las haya elaborado, durante un lapso de 5 años.

Artículo 109°.- El acceso a información de carácter privado relativa a las personas contenidas en las bases de datos a que se refiere el artículo anterior, así como la publicación, reproducción, divulgación, comunicación pública y transmisión de dicha información, requerirá la autorización previa de las personas de que se trate.

Quedan exceptuados de lo anterior, las investigaciones de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, de acuerdo con la legislación respectiva, así como el acceso a archivos públicos por las personas autorizadas por la ley, siempre que la consulta sea realizada conforme a los procedimientos respectivos.

Artículo 110°.- El titular del derecho patrimonial sobre una base de datos tendrá el derecho exclusivo, respecto de la forma de expresión de la estructura de dicha base, de autorizar o prohibir:

- I. *Su reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio y de cualquier forma;*
- II. *Su traducción, adaptación, reordenación y cualquier otra modificación;*
- III. *La distribución del original o copias de la base de datos;*
- IV. *La comunicación al público, y*
- V. *La reproducción, distribución o comunicación pública de los resultados de las operaciones mencionadas en la fracción II del presente artículo.*

Artículo 111°.- Los programas efectuados electrónicamente que contengan elementos visuales, sonoros, tridimensionales o animados quedan protegidos por esta Ley en los elementos primigenios que contengan.

Artículo 112°.- Queda prohibida la importación, fabricación, distribución y utilización de aparatos o la prestación de servicios destinados a eliminar la protección técnica de los programas de cómputo, de las transmisiones a través del espectro electromagnético y de redes de telecomunicaciones y de los programas de elementos electrónicos señalados en el artículo anterior.

Artículo 113°.- Las obras e interpretaciones o ejecuciones transmitidas por medios electrónicos a través del espectro electromagnético y de redes de telecomunicaciones y el resultado que se obtenga de esta transmisión estarán protegidas por esta Ley.

Artículo 114°.- La transmisión de obras protegidas por esta Ley mediante cable, ondas radioeléctricas, satélite u otras similares, deberán adecuarse, en lo conducente, a la legislación mexicana y respetar en todo caso y en todo tiempo las disposiciones sobre la materia.

De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos

De la Limitación por Causa de Utilidad Pública

Artículo 147°.- Se considera de utilidad pública la publicación o traducción de obras literarias o artísticas necesarias para el adelanto de la ciencia, la cultura y la educación nacionales. Cuando no sea posible obtener el consentimiento del titular de los derechos patrimoniales correspondientes, y mediante el pago de una remuneración compensatoria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, de oficio o a petición de parte, podrá autorizar la publicación o traducción mencionada. Lo anterior será sin perjuicio de los tratados internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

De la Limitación a los Derechos Patrimoniales

Artículo 148°.- Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, sólo en los siguientes casos:

- I. Cita de textos, siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra;*
- II. Reproducción de artículos, fotografías, ilustraciones y comentarios referentes a acontecimientos de actualidad, publicados por la prensa o difundidos por la radio o la televisión, o cualquier otro medio de difusión, si esto no hubiere sido expresamente prohibido por el titular del derecho;*
- III. Reproducción de partes de la obra, para la crítica e investigación científica, literaria o artística;*
- IV. Reproducción por una sola vez, y en un sólo ejemplar, de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro.*
- V. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación, o que no esté dedicada a actividades mercantiles;*

- VI. *Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer;*
- VII. *Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo, y*
- VIII. *Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos.*

Artículo 149°.- Podrán realizarse sin autorización:

- I. *La utilización de obras literarias y artísticas en tiendas o establecimientos abiertos al público, que comercien ejemplares de dichas obras, siempre y cuando no hayan cargos de admisión y que dicha utilización no trascienda el lugar en donde la venta se realiza y tenga como propósito único el de promover la venta de ejemplares de las obras, y*
- II. *La grabación efímera, sujetándose a las siguientes condiciones:*
 - a) *La transmisión deberá efectuarse dentro del plazo que al efecto se convenga;*
 - b) *No debe realizarse con motivo de la grabación, ninguna emisión o comunicación concomitante o simultánea, y*
 - c) *La grabación sólo dará derecho a una sola emisión.*

La grabación y fijación de la imagen y el sonido realizada en las condiciones que antes se mencionan, no obligará a ningún pago adicional distinto del que corresponde por el uso de las obras.

Las disposiciones de esta fracción no se aplicarán en caso de que los autores o los artistas tengan celebrado convenio de carácter oneroso que autorice las emisiones posteriores.

Artículo 150°.- No se causarán regalías por ejecución pública cuando concurren de manera conjunta las siguientes circunstancias:

- I. *Que la ejecución sea mediante la comunicación de una transmisión recibida directamente en un aparato monorreceptor de radio o televisión del tipo comúnmente utilizado en domicilios privados;*
- II. *No se efectúe un cobro para ver u oír la transmisión o no forme parte de un conjunto de servicios;*
- III. *No se retransmita la transmisión recibida con fines de lucro, y*
- IV. *El receptor sea un causante menor o una microindustria.*

Artículo 151°.- No constituyen violaciones a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, de videogramas u organismos de radiodifusión la utilización de sus actuaciones, fonogramas, videogramas o emisiones, cuando:

- I. *No se persiga un beneficio económico directo;*
- II. *Se trate de breves fragmentos utilizados en informaciones sobre sucesos de actualidad;*
- III. *Sea con fines de enseñanza o investigación científica, o*
- IV. *Se trate de los casos previstos en los Artículos 147°, 148° y 149° de la presente Ley.*

Del Dominio Público

Artículo 152°.- Las obras del dominio público pueden ser libremente utilizadas por cualquier persona, con la sola restricción de respetar los derechos morales de los respectivos autores.

Artículo 153°.- Es libre el uso de la obra de un autor anónimo mientras el mismo no se dé a conocer o no exista un titular de derechos patrimoniales identificado.

Del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Artículo 208°.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor, autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 209°.- Son funciones del Instituto:

- I. Proteger y fomentar el derecho de autor;*
- II. Promover la creación de obras literarias y artísticas;*
- III. Llevar el Registro Público del Derecho de Autor;*
- IV. Mantener actualizado su acervo histórico, y*
- V. Promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.*

Artículo 210°.- El Instituto tiene facultades para:

- I. Realizar investigaciones respecto de presuntas infracciones administrativas;*
- II. Solicitar a las autoridades competentes la práctica de visitas de inspección;*
- III. Ordenar y ejecutar los actos provisionales para prevenir o terminar con la violación al derecho de autor y derechos conexos;*
- IV. Imponer las sanciones administrativas que sean procedentes, y*
- V. Las demás que le correspondan en los términos de la presente Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.*

3.3 MARCO TEÓRICO DEL COLEGIO ÁNGELES DE PUEBLA

El CAP nace en agosto de 1999, sin documentos fundacionales que lo orientaran, la integración del equipo de directores manifiesta en su liderazgo una similitud de principios y constituye el único elemento guía tangible para el personal que integra al colegio, es hasta 2002 cuando el Consejo de Fundadores desarrolla su Ideario (Anexo 1) y es hasta 2 años después en 2004 que se incorpora la Misión en la cultura institucional que reza:

Ser una comunidad educativa de inspiración católica, que solidariamente con las familias, propicie: El encuentro con la Verdad y el enriquecimiento del desarrollo de la personalidad

de los estudiantes acorde a su proceso de maduración, para favorecer en ellos la alegría de vivir en el servicio a los demás.

Es hasta 2007 que se establece el lema del Colegio:

Al mundo con valores y alegría.

Después de 3 años, el Consejo de Fundadores se encierra en un proceso de búsqueda y definición de su Visión a mediano plazo, tiempo después, reúne a todo el personal tanto administrativo como docente para dar a conocer la Visión 2014:

En el 2014, el Colegio Ángeles de Puebla es una institución que:

- *Construye en valores.*
- *Tiene una calidad reconocida que trasciende.*
- *Cuenta con metodologías e instalaciones siempre actualizadas.*

Y es en 2010 cuando por medio de un equipo de profesionales en desarrollo institucional que durante un evento con todo el personal que labora, se da a conocer el camino a recorrer y los logros a obtener en el 2014.

Estos 3 elementos son actualmente la guía en la cultura institucional y es necesario se manifieste de manera relevante que en dos de los apartados de la Visión, se acota: una *calidad reconocida y metodologías siempre actualizadas*, elementos guía que llevan al colegio a buscar en todo su entorno, componentes que puedan apuntalar y crear un sustento donde sus educandos reciban todo beneficio posible, ya sea por acatamiento a las normas oficiales en la educación o por el uso de plataformas adecuadas que aporten de manera sustentable, una aproximación intencionada al seguimiento de los documentos fundacionales.

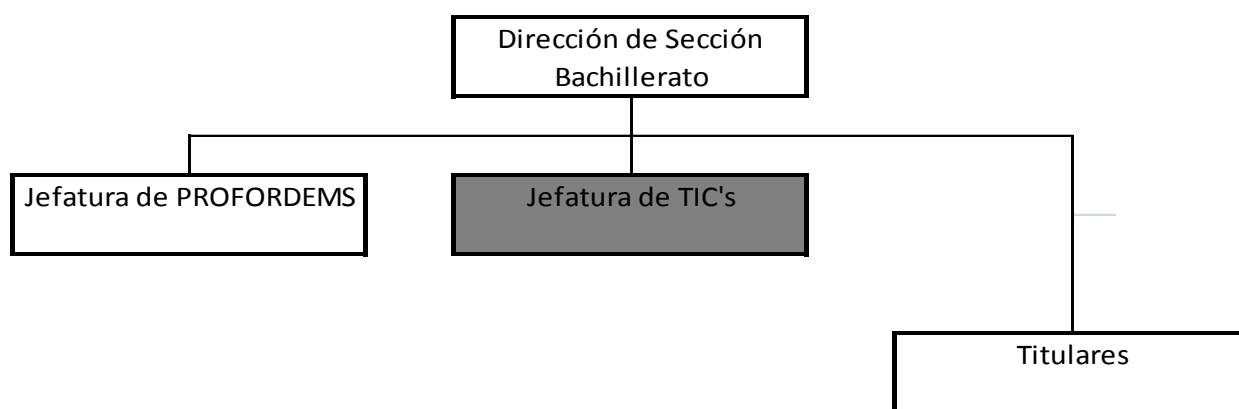
3.4 MODELO

La administración coordina los procesos, recursos y actividades en las organizaciones para hacer más eficaz y eficiente el trabajo entre las personas.

Los administradores a menudo describen la estructura de su organización a partir del organigrama. El concepto de organigrama tiene muchos siglos de existencia. Un organigrama es un diagrama que ilustra las líneas de dependencia que existen entre las unidades y las personas de una organización. Hellriegel, Jackson y Slocum (2009, p.358)

Para llevar a cabo el cumplimiento de los propósitos e intenciones del programa de implementación de la plataforma *iGoogle*, es necesario incorporar un nuevo puesto en la estructura actual del CAP, dentro del bachillerato, mismo que deberá facilitar la incorporación de las TIC's a la vida escolar, capacitar al personal para el uso adecuado del *iGoogle* y finalmente administrar la estructura del *iGoogle* para que se adapte adecuadamente a los requerimientos que marque la dirección del bachillerato.

Figura 2. Organigrama de la Sección Bachillerato del CAP



Elaboración propia

La Jefatura de TIC's dependerá de la Dirección de bachillerato para eficientar los procesos ya que sus principales clientes serán los maestros y alumnos.

Lo que obliga a modificar el Manual de Organización bajo el siguiente esquema:

Jefatura de TIC's:

Nombre del Puesto: Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación

Reporta a: Director de Bachillerato

Áreas de interrelación: Dirección General, Coordinación de Computación

Misión: Planificar, coordinar facilitar y evaluar las actividades de las TIC's, para instrumentar las estrategias educativas y líneas de acción que impulsen al desarrollo de las competencias interdisciplinarias de los alumnos.

Funciones:

- Promover el desarrollo integral de los contenidos multimedios y la capacitación continua en docentes, administrativos y alumnos.
- Conducir y coordinar las estrategias para el logro de los objetivos del CAP.
- Evaluar y controlar las actividades establecidas en el puesto a su cargo.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la plataforma iGoogle.

Nivel de estudios: Licenciatura en Informática o Sistemas
Licenciatura en Administración o similar.

Experiencia mínima: Cinco años en el área de TIC's.

Competencias: Comunicación, trabajo en equipo, autoadministración, planeación y gestión, competencia multicultural.

CAPÍTULO 4

METODOLOGÍA

4.1 ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio se considera descriptivo porque se pretende visualizar los alcances y ventajas del uso de una plataforma *iGoogle* en la vida escolar del CAP; así mismo se evaluará la correlación que existe entre el uso de la tecnología basada en la implementación de la plataforma *iGoogle* y el fortalecimiento académico del CAP y finalmente se considera de tipo explicativo porque en la actualidad la reforma integral de la EMS, exige escuelas de calidad, en donde a través del PROFORDEMS, los docentes se les invita a usar modelos de competencia en base a las TIC's.

4.2 HIPÓTESIS

Hi: Eficientar la implementación del sistema por competencias en el Colegio Ángeles de Puebla a través de la utilización de la plataforma *iGoogle*.

4.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es No Experimental, considerando a que la población observada es la totalidad de los alumnos del bachillerato del CAP, debido a que se ha investigado que el uso de las tecnologías es parte de su vida cotidiana. Por tal motivo se aplicará un estudio trans-seccional, ya que se aplicará una encuesta en un solo momento a la población objeto de estudio.

Una de las variables de análisis para este estudio son los alumnos del nivel de bachillerato del CAP.

La población en análisis son 110 alumnos del bachillerato del CAP en una edad promedio de 15 a 19 años, tanto hombres como mujeres y por la facilidad de acercamiento se aplicará la consulta en modalidad de censo.

4.4 RECOLECCIÓN DE LOS DATOS

Es interesante observar que la Generación llamada Nativos Digitales, es decir los jóvenes, nos pueden sorprender fácilmente cuando observamos que poseen equipos telefónicos portátiles de alta tecnología, no importando su estrato socio-económico.

Así también, el uso de Internet en el hogar de los estudiantes, puede mostrar resultados interesantes e inesperados, esto dependiendo de los intereses familiares, ya sean por una necesidad, por puro gusto o porque sus prioridades los han llevado a incorporar equipos y canales de comunicación de alto desempeño.

Con la intención de conocer estas realidades que viven los estudiantes del bachillerato del CAP hoy en día, se elaboró un cuestionario para indagar sobre los siguientes puntos:

- Si poseen una computadora en casa.
- Si tiene acceso a Internet en casa.
- En qué lugares acceden al Internet.
- Horario de uso del Internet.
- Si poseen correo en Internet.
- Nivel de tecnología de su celular.

Se obtendrá la información por medio de un censo que se aplicará a los alumnos en el bachillerato del CAP a través de 7 preguntas cerradas.

4.4.1 Cuestionario



Colegio Ángeles de Puebla

CUESTIONARIO PARA INDAGAR EL ACCESO A LAS TIC's
(Tecnologías de Información y Comunicación)



Nombre: _____ **Grupo:** _____

Instrucciones: a continuación se presentara varias preguntas relacionadas sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, contesta las siguientes preguntas marcando con una “X”, la que consideres adecuada, según sea el caso, teniendo en cuenta que la exactitud y veracidad de las mismas son significativas para este estudio, tiempo aproximado de repuestas 5 minutos. Contesta las siguientes preguntas marcando con una “X”:

1.- ¿Cuentas con computadora en casa? Si _____ No _____

2.- ¿Tienes acceso a Internet en casa? Si _____ No _____

3.- ¿Desde qué lugar accedes al Internet?

Casa _____ Colegio _____ Trabajo _____ Café _____ Otro (Especifique) _____

4.- ¿Cuentas con correo electrónico? Si _____ No _____

5.- ¿En qué compañía tienes tu cuenta de correo?

Hotmail _____ Yahoo _____ GMail _____ Otro (Especifique) _____

6.- ¿A qué hora lo utilizas Internet?

Siempre _____ Tarde _____ Noche _____ Mañana _____

7.- ¿El celular con el que cuentas es un Smartphone?

SI _____ No _____

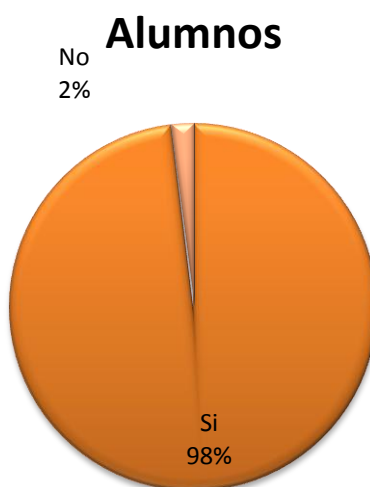
Agradecemos tu cooperación para este estudio.

4.4.2 RESULTADOS

1.- ¿Cuentas con computadora en casa?

98.1%	Si	103
1.9%	No	2
		105

Gráfica 1 Computadora en casa

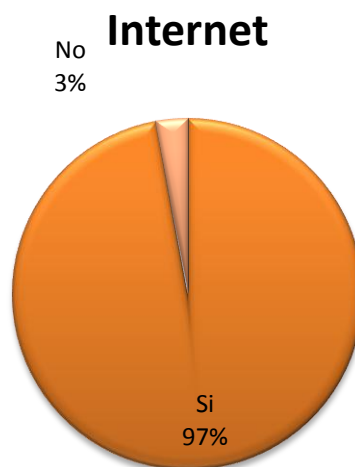


Elaboración propia

2.- ¿Tienes acceso a Internet en casa?

97.1%	Si	102
2.9%	No	3
		105

Gráfica 2 Acceso a Internet en casa

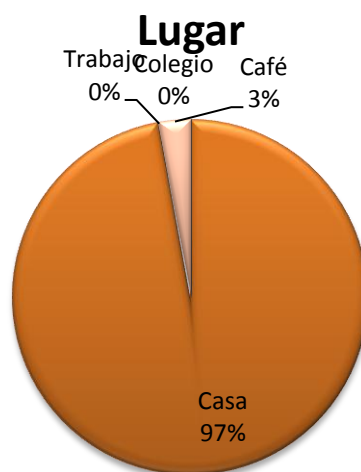


Elaboración propia

3.- ¿Desde qué lugar accedes al Internet?

97.1%	Casa	102
2.9%	Café	3
		105

Gráfica 3 Lugar de acceso a Internet

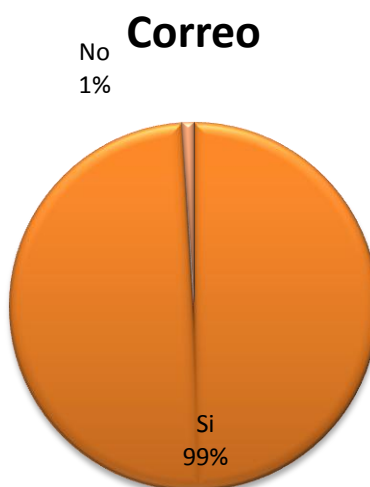


Elaboración propia

4.- ¿Cuentas con correo electrónico?

99.0%	Si	104
1.0%	No	1
		105

Gráfica 4 Cuentas con correo electrónico

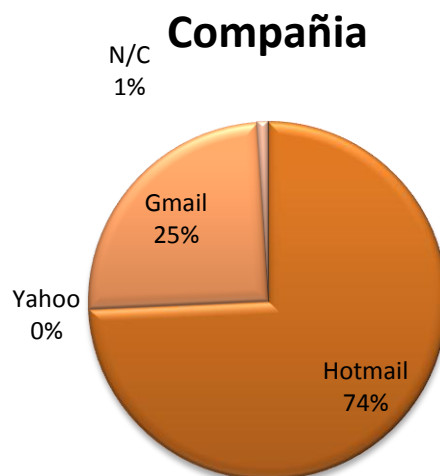


Elaboración propia

5.- ¿En qué compañía tienes tu cuenta de correo?

74.3%	Hotmail	78
24.8%	Gmail	26
1.0%	N/C	1
		105

Gráfica 5 Compañía de correo

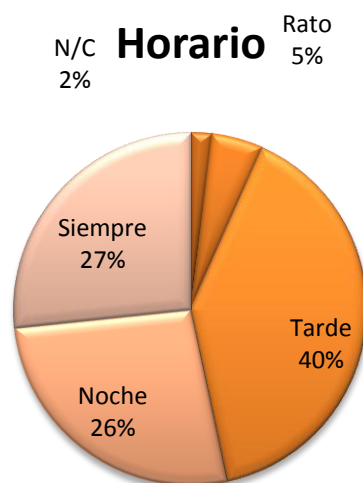


Elaboración propia

6.- ¿A qué hora lo utilizas Internet?

1.9%	N/C	2
4.8%	Rato	5
40.0%	Tarde	42
26.7%	Noche	28
26.7%	Siempre	28
		105

Gráfica 6 Horario de Internet



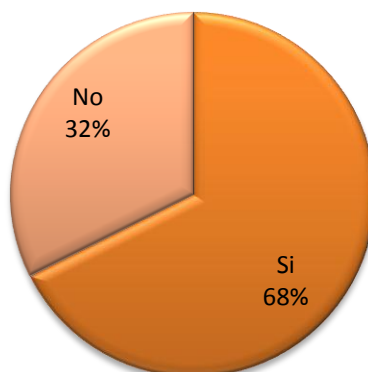
Elaboración propia

7.- ¿El celular que cuentas es un Smartphone?

Gráfica 7 Cuentas con Smartphone

67.6%	Si	71
32.4%	No	34
		105

Smartphone



Elaboración propia

4.4.3 Consideraciones finales

- El 97% usa Internet un buen rato, en casa, con su computadora y tiene correo. Lo que manifiesta que en su mayoría, la población es apta o adecuada para utilizar la plataforma iGoogle.
- Aunado a un 68% de la población que cuentan con un Smartphone. Esto indica que existe gran campo de aplicación para la plataforma iGoogle, ya que pueden acceder en su tiempo fuera de clase para asesorías o tareas desde cualquier lugar.

CAPÍTULO 5

OPERACIÓN

5.1 INTRODUCCIÓN

Considerando que el CAP está incorporado a la SEP, ha iniciado desde hace 2 años su capacitación en el camino a la certificación en PROFORDEMS, programa que se sustenta en la generación de competencias en todos los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje y nos presenta una realidad que obliga a buscar diferentes alternativas para consolidar los objetivos requeridos.

Haciendo una observación en las características del entorno inherentes en las cualidades propias de la edad de los alumnos, donde se reconoce su habilidad natural en el uso y aprendizaje en las TIC's, realidad que obliga a implementar un modelo en competencias con apego al contexto legal, técnico y operativo tanto en educación, derechos de autor y procedimiento.

Aclarando que este proyecto no aterriza en contenidos, ni formas, sino únicamente en esquemas y procesos de operación, considerando que su diseño debe permitir un empleo multidisciplinario y un uso tanto en maestros como en alumnos. Es importante considerar las condiciones actuales para implementar el uso de las TIC's, por un lado los requerimientos del proceso educativo, por otro, las facilidades y limitación propias del CAP y del entorno familiar.

Uno de los grandes beneficios de las TIC's es que existen plataformas de uso amigable, aunque limitadas en un sentido, pueden ofrecer un recurso muy adecuado considerando que este plan se encuentra en sus primeros pasos. Las características más importantes a considerar es que podemos apoyar la formación por competencias a partir del aprovechamiento de los recursos con los cuales hoy los jóvenes mantienen una dinámica constante y se comunican.

iGoogle surge en las TIC's como una herramienta poderosa, accesible y reciente que lleva la firme intención de incursionar con enormes beneficios en comunidades, grupos e instituciones con necesidades de integrar actividades 2.0, es decir, actividades que incluyan: mensaje-respuesta y control.

Figura 3. Diagrama de actividades 2.0



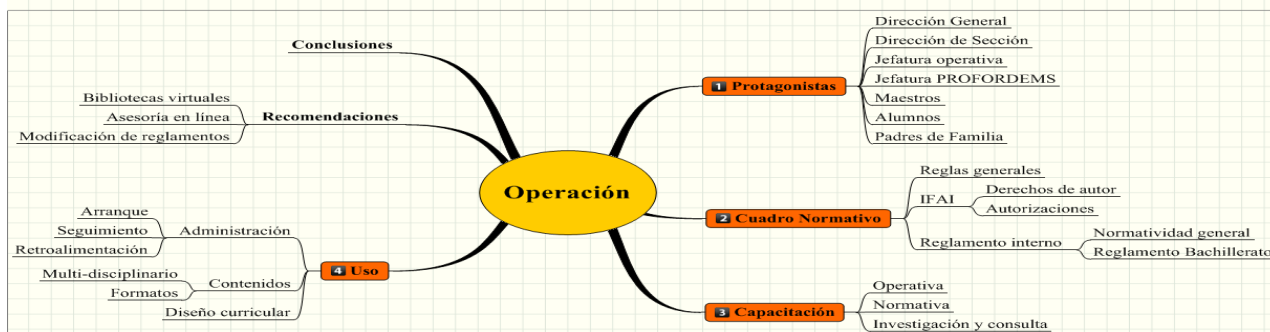
Elaboración propia

Esta plataforma añade de manera automática:

- Registro previo para permitir el acceso a la comunidad.
- Administración controlada para ingreso.
- Participación múltiple en la edición de documentos.
- Ingreso ilimitado de usuarios con licencia en las aplicaciones incorporadas.
- Facilidad en la asignación de ligas o vínculos a documentos restringidos donde se reconozcan las limitaciones y derechos de autor.

El siguiente cuadro presenta un breve diagrama de elementos implicados en el entorno de la operación:

Figura 4. Diagrama de elementos de la operación



Elaboración propia

5.2 PROTAGONISTAS

Dentro de la operación de rutina de las TIC's en el CAP, hay 2 grupos en los protagonistas que de manera especial se necesitan distinguir, por un lado los alumnos como beneficiarios primarios y por otro los maestros titulares de las materias curriculares como conductores del proceso educativo, el eje operativo se apoya principalmente en que ellos, ambos grupos deben desempeñar su papel de manera adecuada para lograr los objetivos propios de los programas académicos y los inherentes en PROFORDEMS y en el *iGoogle*.

La incorporación del CAP en el PROFORDEMS como parte de su obligación docente, ha logrado que desde el curso escolar 2011-2012 se incorporara un nuevo puesto a la estructura del bachillerato, mismo que tendrá como responsabilidad primordial la coordinación de la vida académica y formativa.

De la misma manera al desear integrar las TIC's en el trabajo didáctico de los maestros hacia y con los alumnos, obliga a buscar un apoyo especializado en la plataforma seleccionada para lograr que los protagonistas primarios, tengan la capacitación y coordinación adecuada para la consecución de los objetivos operativos y con una supervisión especializada en el ramo, se logren resultados desde los primeros pasos de su capacitación, hasta sus consecuencias de arraigo, de ahí la creación necesaria de un puesto rector en las TIC's, cuyas funciones administrativas de la plataforma y líneas de acción, deberá llevarlas a cabo en acatamiento a las indicaciones de identidad del la Dirección General, con las directrices académicas del Director de Sección y finalmente formando un equipo con los docentes responsables de las materias, cuyos ejes principales serán la seguridad y la evaluación permanente.

Las Direcciones de Sección y General, deberán trazar los ejes rectores para la consecución de resultados, por un lado, la Dirección de Bachillerato como orientador académico y operativo, mientras que la Dirección General como guía de la identidad y sentido institucional.

Finalmente los Padres de familia podrán en su momento capacitarse para monitorear la respuesta y desarrollo de sus hijos en este nuevo modelo, lo que obligará a buscar formas de aprendizaje para la observación del desempeño de los alumnos.

5.3 CUADRO NORMATIVO

Para comenzar es importante entender que el contexto tecnológico-académico, existen reglas y normas que nos rigen en nuestra actualidad, éstas a su vez son necesarias para el correcto uso de la plataforma.

Reglas generales:

1. Todos los alumnos están sujetos al cuadro normativo que regirá la aplicación de las TIC's en el campo académico.
2. Los alumnos que no cumplan con las indicaciones, serán puestos a consideración de las autoridades propias del CAP, tomando en cuenta que es un sistema nuevo y que la manera actual de elaborar trabajos es diferente y formal, con esto intentamos entender si el alumno ha comprendido la forma de trabajo e insistir en su apego a la normatividad.
3. El Jefe de TIC's coordinado con la Administración General recibirá el número de matrícula consecutivo generado al dar de alta al alumno de nuevo ingreso, mismo que define su cuenta y será integrada a la definición del correo de acceso, más el dominio del Colegio Ángeles de Puebla Ejemplo. 43201@angeles.edu.mx.
4. El Jefe de TIC's en el CAP tendrá acceso a los datos de la cuenta y la administración del dominio en base a las facultades que le otorga el reglamento interno y respetando las normas que establecen el IFAI y las políticas de iGoogle:
 - Visualizar datos estadísticos acerca de la cuenta (del alumno).
 - Suspender o cancelar el acceso a la cuenta.
 - Acceder a los datos almacenados en relación a una cuenta.

- Obtener datos de la cuenta para cumplir cualquier requisito previsto en la legislación o normativa aplicable o para cualquier requerimiento de un órgano administrativo o judicial.
 - Limitar la capacidad del usuario en el dominio, para eliminar o editar los datos o los ajustes de privacidad.
5. Todos los contenidos puestos en la plataforma serán sujetos a los términos legales de la Ley Federal de Derechos de Autor, la cual nos dice en forma breve:
- Artículo 1° en la página 40
 - Artículo 5° en la página 42
 - Artículo 148° en la página 50
6. Todos los contenidos integrados en la plataforma, serán propiedad de la empresa Google, y estarán sujetos a los términos legales de la empresa.
7. Cabe mencionar que cualquier violación estipulada por los términos legales, en cuanto al marco normativo, el CAP, no se hará responsable de cualquier término legal, penal, en caso de alguna sanción y esta será sujeta puesta a consideración del padre de familia y o consejo según sea el caso, es recomendable exhortamos a los miembros de la familia a ser firme con las responsabilidades que implica en el empleo de este nuevo sistema.
8. El personal responsable de operar cuentas y sistema de los alumnos, de acuerdo a la ley, deberán contar con el consentimiento firmado de los padres de familia y/o tutores legales.
9. El personal docente, podrá implementar asesorías en línea, puesto a consideración del Director de Bachillerato, con esto se pretende tener un mejor aprendizaje de los temas vistos, estas consultas en línea serán monitoreados.
10. Estas adecuaciones de los términos normativos para la el uso de la plataforma, serán integrados y anexados al presente reglamento del bachillerato del CAP, dando paso a una modificación de la normatividad general.
11. Estas adecuaciones, estarán sujetas a la normatividad legal y cambios tecnológicos.

5.4 CAPACITACIÓN

Para comenzar con esta nueva forma de aprendizaje interdisciplinaria y adecuada a los nuevos modelos de enseñanza por competencias, es importante tener una capacitación para manejar y operar los recursos, que se encuentran disponibles, esta capacitación tiene que darse en toda la estructura académica, desde el alumno hasta el director general, con esto lograremos tener cubierto todos los aspectos necesarios para su mejor aprovechamiento.

La principal tarea puesta a consideración de la dirección es colocar en la Jefatura de TIC's y mantenerla actualizada en los cambios tecnológicos que se presenten, de tal forma que pueda seleccionar los mejores recursos para el CAP e implemente la capacitación del personal involucrado.

Esta persona será el que acompañara en todo momento, la puesta en marcha del sistema, será la única encargada de brindar servicios y soluciones en momentos de errores o falta de conocimiento del sistema, también será la encargada de monitorear el sistema.

Los alumnos tendrán que saber el marco legal y tecnológico para operar la plataforma, en diferentes áreas:

- Marco legal, en este escenario se explicará las normas que rigen la plataforma así como las consecuencias tanto disciplinarias, académicas y legales que están citadas en el Capítulo 3, así como los reglamentos internos del CAP.
- Uso de la tecnología de la investigación, en este escenario se capacitará para saber cómo investigar en línea, como manejar los derechos de autor y citas bibliográficas.
- Marco técnico, en este campo se ilustrará como se debe operar la plataforma, subir documentos, compartir información, crear grupos de investigación, entre otros, en general, es dar conocer cómo funciona la plataforma.

El nivel directivo, será capacitado para supervisar el manejo de la plataforma, logrando un control total del manejo del sistema.

Los términos tecnológicos y legales abarcan todas las áreas, para estar preparados en su totalidad en el manejo de la plataforma.

5.5 USO

El uso cotidiano del iGoogle en la vida escolar del CAP, requiere 3 esferas de atención:

- 1) La Administración, donde se debe de tener una estrategia que de manera sencilla y progresiva, trace y controle las formas de acceso y la introducción de contenidos en las 3 etapas: Arranque, seguimiento y retroalimentación, como las tareas propias de la Jefatura de TIC's.
- 2) Los Contenidos, con la finalidad de acatar los objetivos académicos y formativos, así como los lineamientos legales de manejo de información y las intenciones propias del CAP, la observación de protocolos en las formas de contenido con los formatos adecuados y el ambiente multidisciplinario deseado, deben ser observados de manera permanente en las labores que utilicen las TIC's.
- 3) Finalmente el Diseño Curricular, aunque no es objeto de este estudio, deberá cumplir con los objetivos propuestos en los respectivos planes de estudio y en los beneficios inherentes en el PROFORDEMS, ambos mediante la aplicación de las TIC's; por lo cual es importante que la administración e implementación opere en la forma más eficiente para coadyuvar al proceso educativo y no se conviertan en un cuello de botella.

5.5.1 Administración

Al inicio del curso escolar se deberán firmar los consentimientos tanto los alumnos como los padres de familia para que personal académico del CAP puedan tener acceso a sus cuentas

respectivas, de acuerdo a la ley del IFAI antes mencionada, con la intención de dar un seguimiento académico y formativo al desempeño de los educandos.

Así también la Jefatura de TIC's creará las cuentas en el CAP con los parámetros y procedimientos preestablecidos con la participación del alumnado para asignar los password respectivos de manera individual para garantizar que cada uno de ellos sea el responsable de sus respectivas cuentas.

De manera posterior los titulares de grupo o materia, deberán también crear dentro del iGoogle sus grupos y conforme avance el curso, crear y modificar los equipos en volumen y duración que ellos consideren pertinente para el logro de objetivos.

5.5.2 Contenidos

Es necesario que de manera permanente se observe detenidamente por un lado, la forma en que los alumnos incorporan y crean documentos durante el desarrollo de las materias, esto a manera de asegurar el cumplimiento cabal de la normatividad requerida, tanto en contenidos como formas que reconozcan los derechos de autor de las citas y referencias especificadas en los trabajos.

Dentro de las TIC's existen diferentes formatos que pueden ser usados sin requerir la compra de licencias, se recomiendan para garantizar la normatividad, es decir, hay contenidos que al ser transcripciones de documentos registrados, deberán presentarse o incorporarse a los trabajos en formatos que eviten su modificación, por ejemplo, el mismo Word al bloquear su contenido, transportar redacciones a formato PDF, así también convertir textos a imagen, garantiza que su contenido será respetado y señalado como documento fuente.

Una recomendación para poder usar el iGoogle de manera adecuada, es fomentar el diseño de tareas multidisciplinarias con la finalidad de que en un solo trabajo, ya sea individual o en equipo, se pueda valorar el desempeño de los alumnos desde diferentes ópticas académicas, desde la manera de investigar, el desarrollo y estructura del trabajo, la ortografía y redacción,

el formato de entrega, el acotamiento a las reglas de derechos de autor, la localización de fuentes de información confiables, etc.

Esta recomendación permite formar competencias y que no se busque un gran volumen de tareas sino una gran calidad en ellas, que los mismos educandos puedan optimizar su trabajo y profundizar generando análisis de 360°, finalmente la intención es formar profesionales desde el bachillerato.

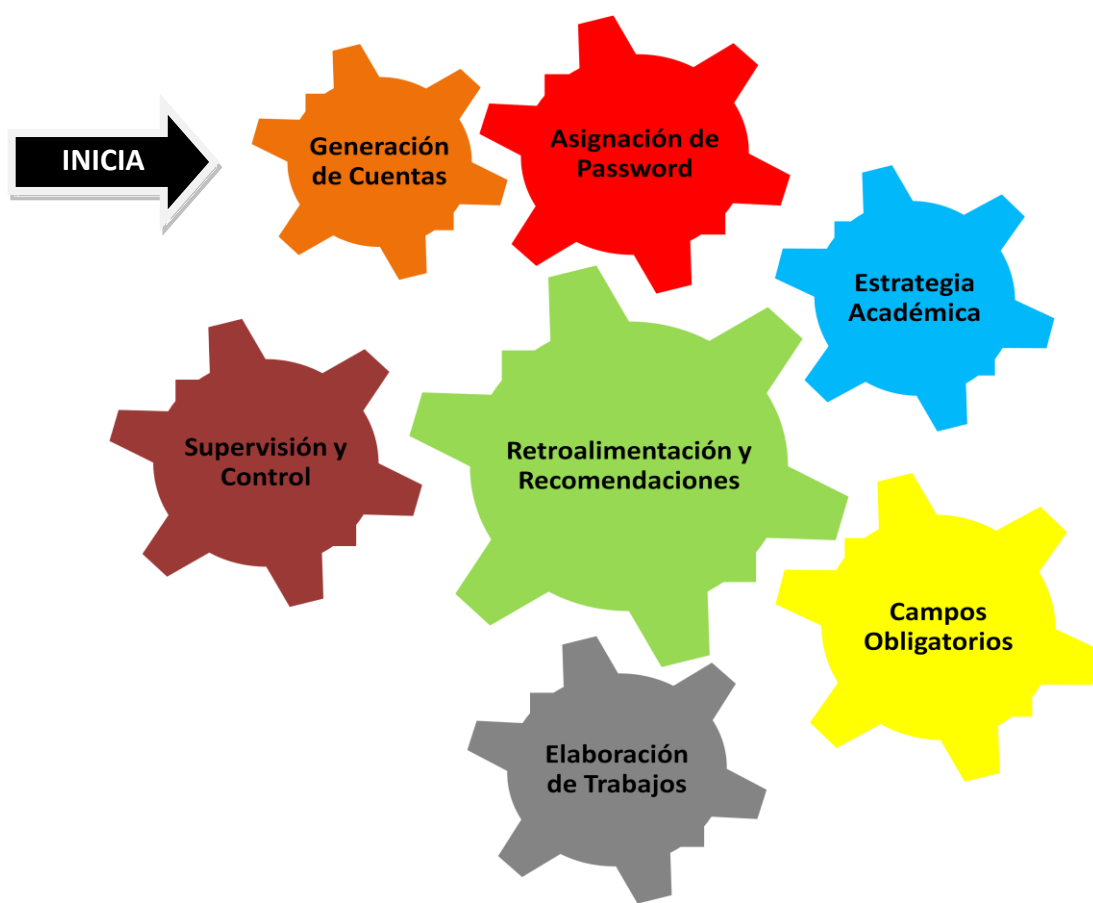
5.5.3 Diseño curricular

El diseño curricular, aunque no es el tema de estudio, está obligado manifestar el deseo de que el uso de las TIC's en el curso escolar deberá acatarse a los objetivos específicos de cada materia y no que la materia observe como objetivo, los beneficios inherentes de las TIC's. El *iGoogle* es un medio, no un destino.

5.6 DIAGRAMAS DE OPERACIÓN

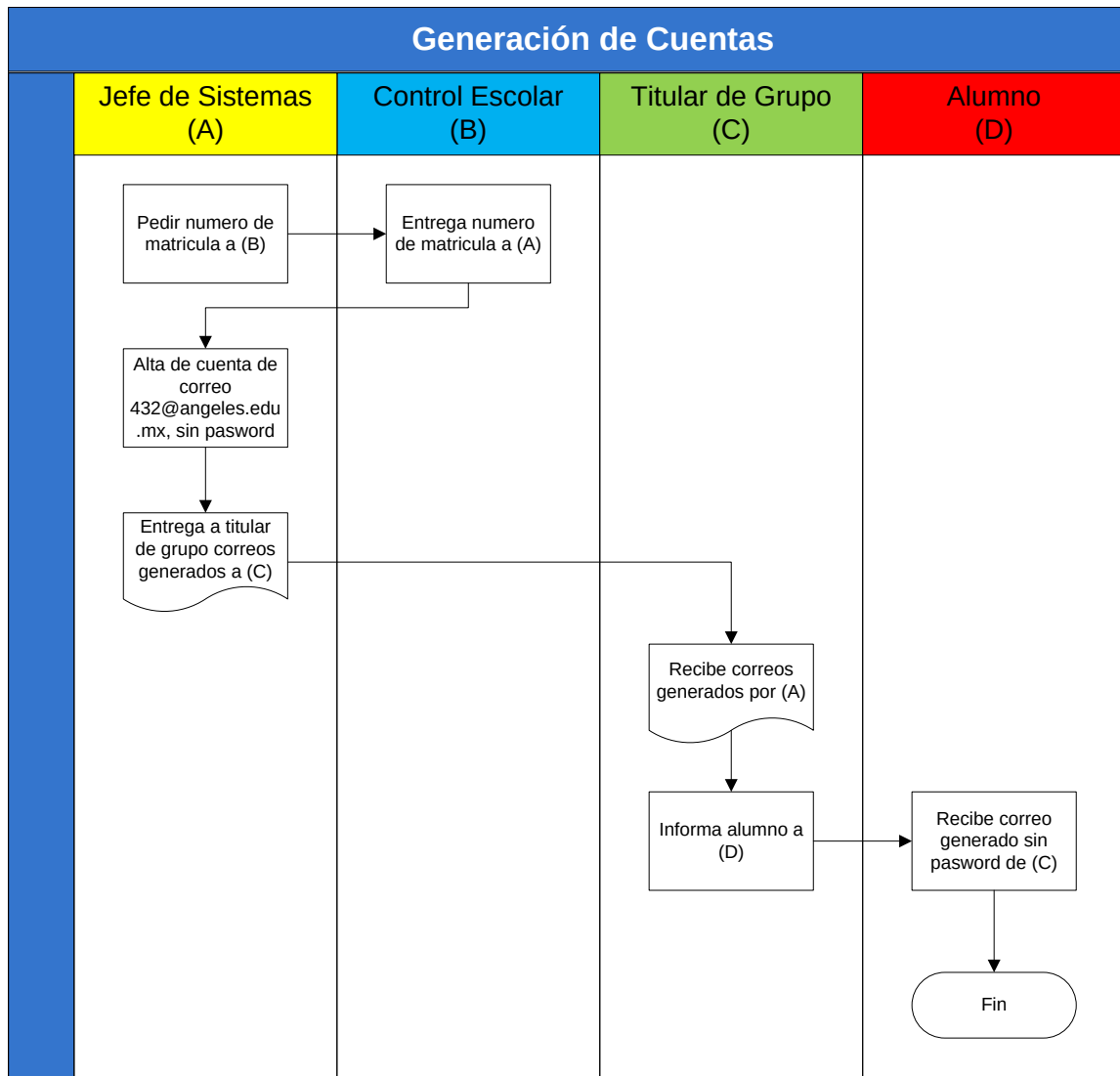
De manera breve y simplificada se ofrece el diagrama de operación con 7 elementos estrechamente relacionados. Su inicio parte de la generación de cuentas y gira permanentemente alrededor de la retroalimentación y recomendaciones, mismas que deben contribuir de manera permanente al crecimiento del proyecto con la participación proactiva de los protagonistas del proceso educativo en el CAP.

Figura 5. Diagrama de Operación General



Elaboración propia

Figura 6. Diagrama de Generación de Cuentas

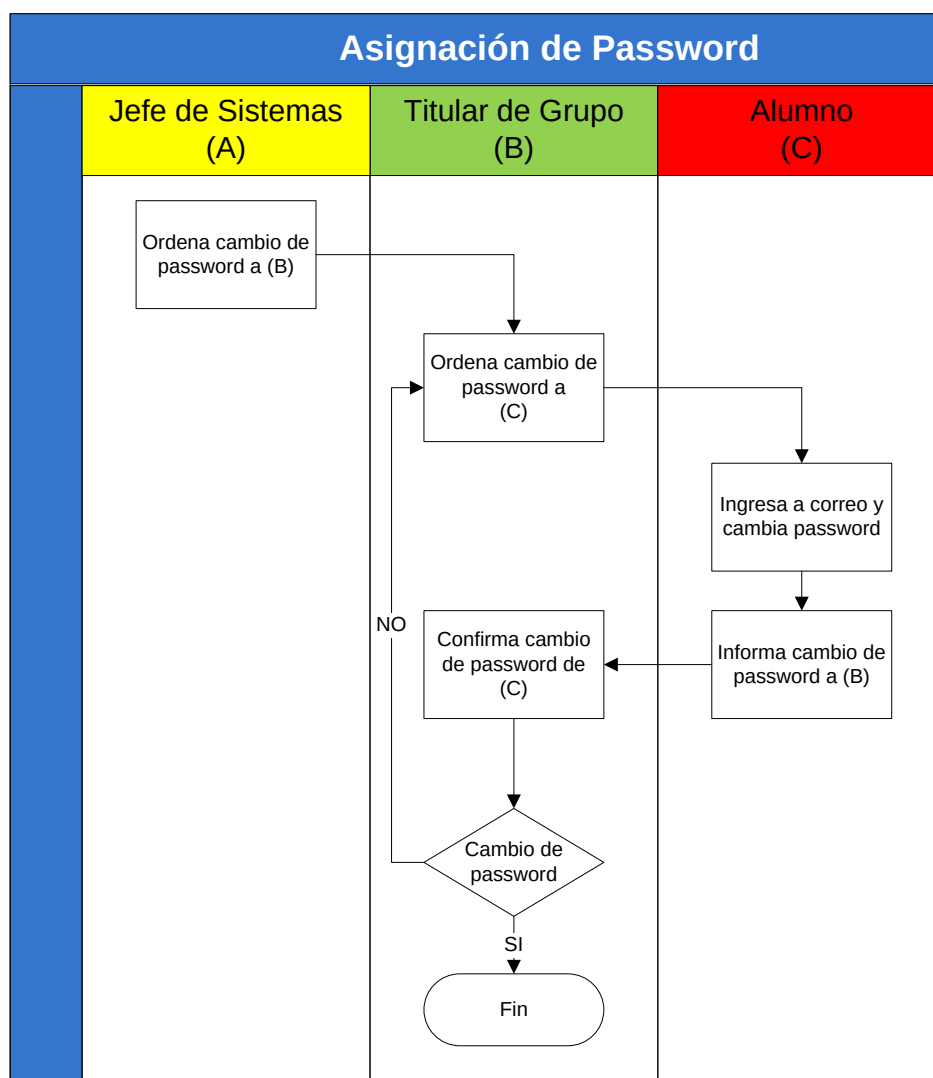


Elaboración propia

Generación de Cuentas:

El inicio parte de crear un identificador único con la estructura #####@angeles.edu.mx que garantice que nadie pueda duplicar dicho acceso, al CAP al ser el propietario de este dominio, posee la capacidad exclusiva de asignar cuentas a sus alumnos.

Figura 7. Diagrama de Asignación de Password

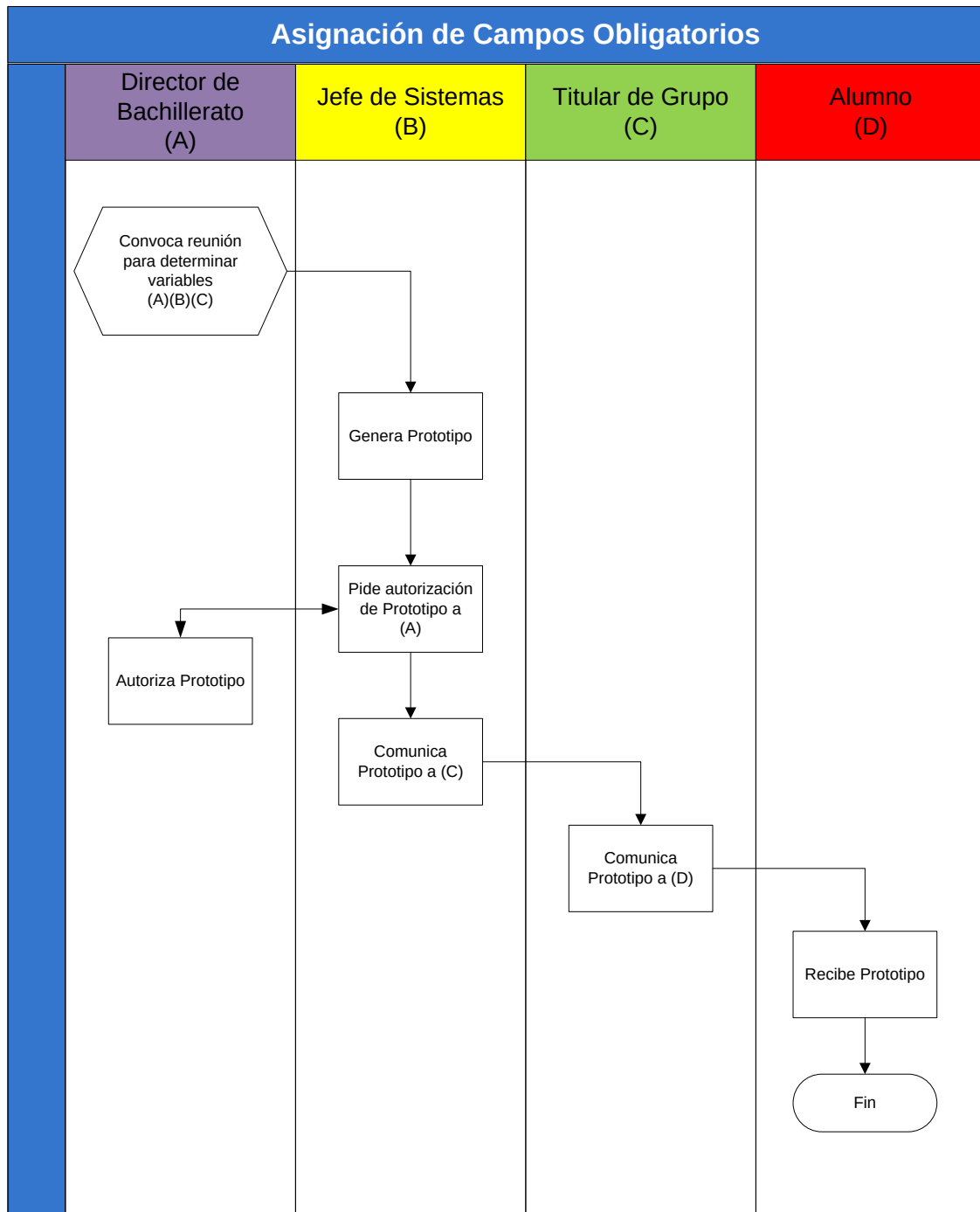


Elaboración propia

Asignación de Password:

Con la firme intención de crear un ingreso personalizado de cada alumno, se debe verificar que cada cuenta sea controlada por un Password creado por el alumno propietario del número de matrícula, a fin de evitar plagios, sustituciones y de principio, garantizar que la huella dejada por el usuario que hizo el acceso, fue indudablemente hecha sólo por el alumno en cuestión, claro, a menos que él mismo comunique su firma electrónica a riesgo de responder a las acciones detectadas por el uso o mal uso de su cuenta.

Figura 8. Diagrama de Campos Obligatorios



Elaboración propia

Campos Obligatorios:

De manera similar al formato que las labores académicas exigen en la creación de trabajos, existe la necesidad por normatividad del IFAI y del propio CAP, de pedirle al alumno que cumpla con el llenado de todos los campos exigidos previamente para garantizar, por un lado, cumplimiento de procedimientos y por otro la identificación adecuada de los elementos que componen dichos trabajos.

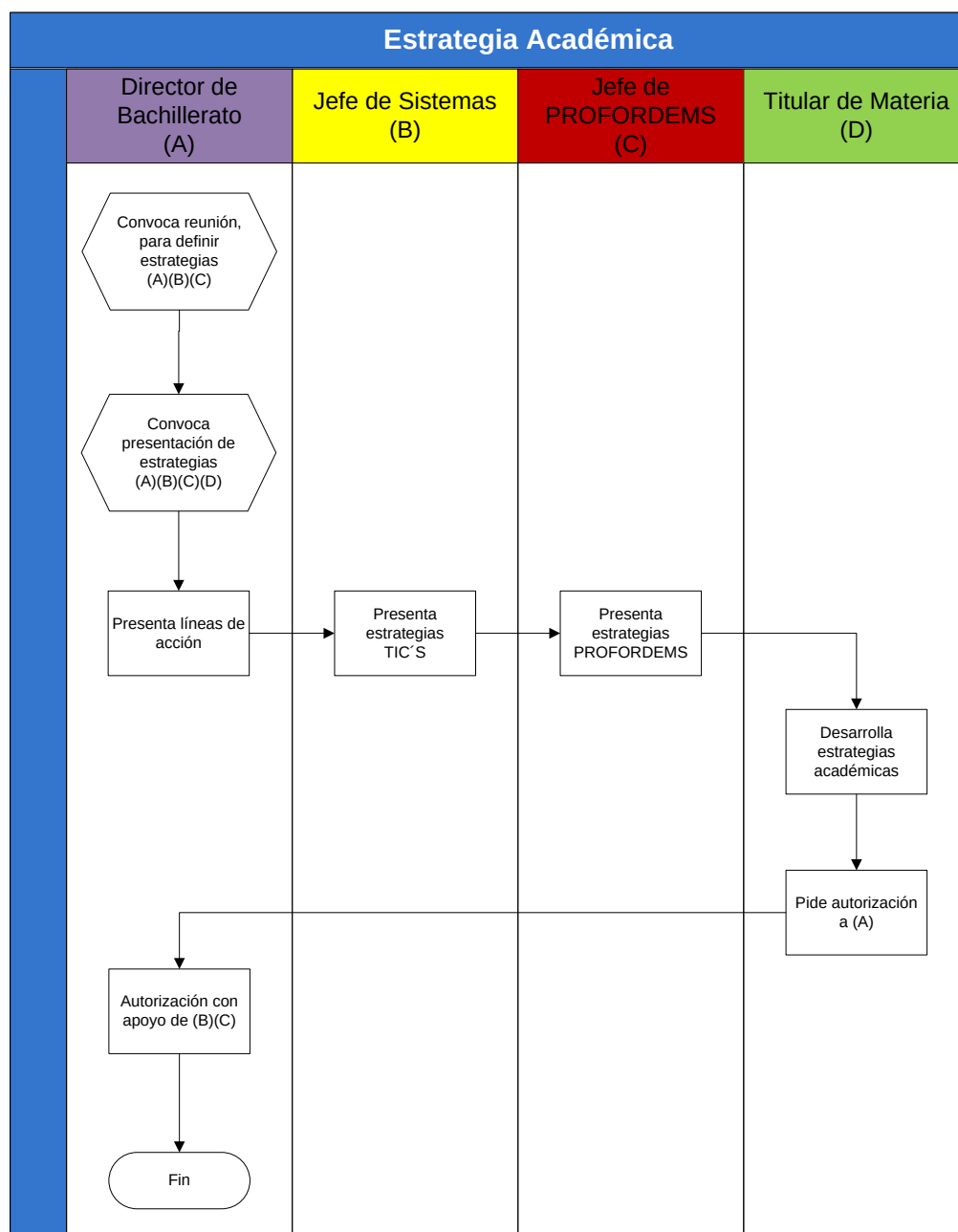
Figura 9. Prototipo de Campos Obligatorios.

Texto

Nombre:	
Materia:	Fecha:
Titulo:	
Bibliografía:	
Sitio Web:	Hora de Acceso:

Elaboración propia

Figura 10. Diagrama de Estrategia Académica

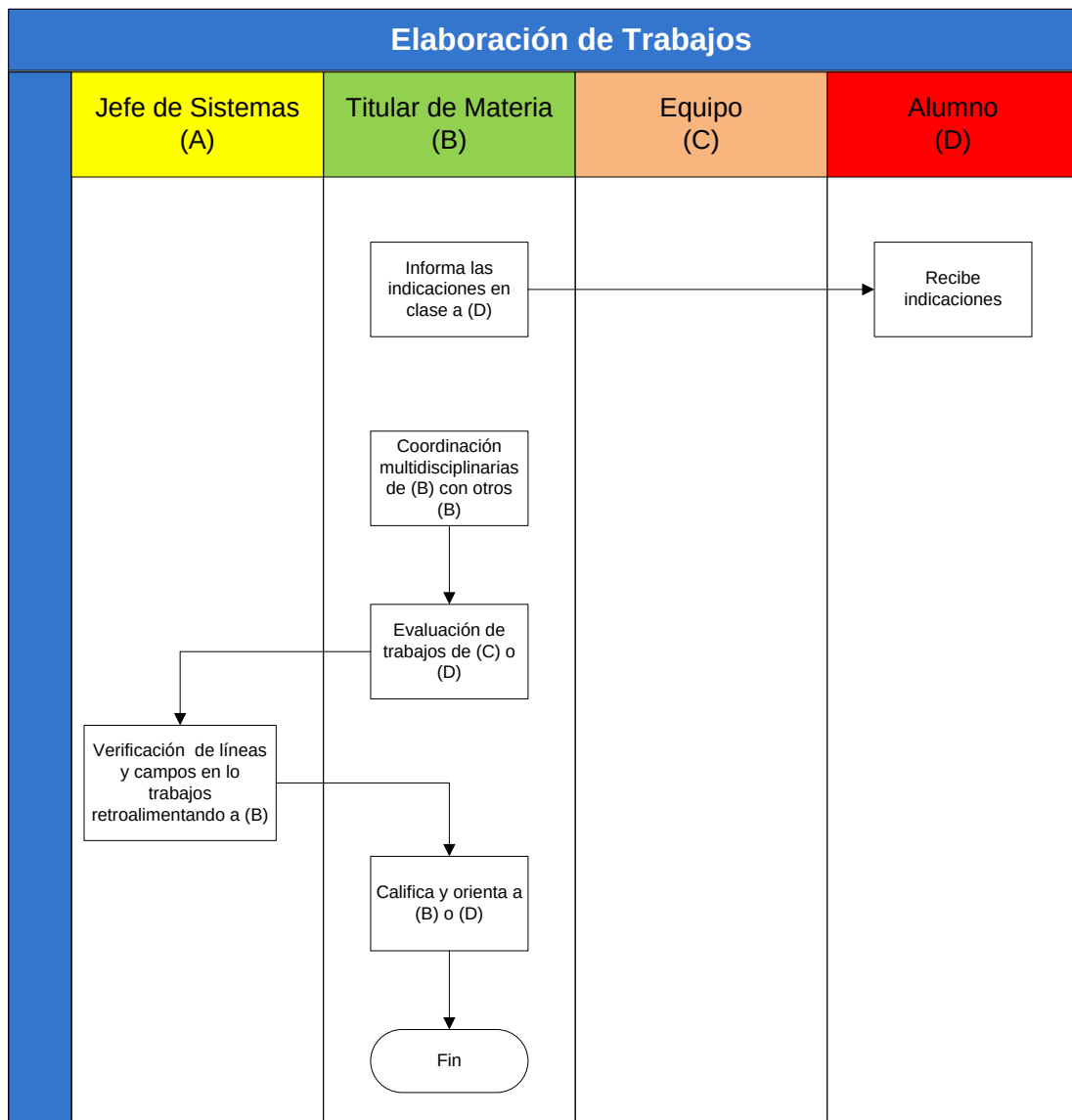


Elaboración propia

Estrategia Académica:

Con la firme intención de seguir los lineamientos formativos y académicos que la Dirección de Sección exige, se debe llevar a cabo, un consejo técnico propio del PROFORDEMS y las TIC's donde sus responsables operativos, contribuyan en su definición y comunicación efectiva al personal docente de la sección bachillerato.

Figura 11. Diagrama de Elaboración de Trabajos

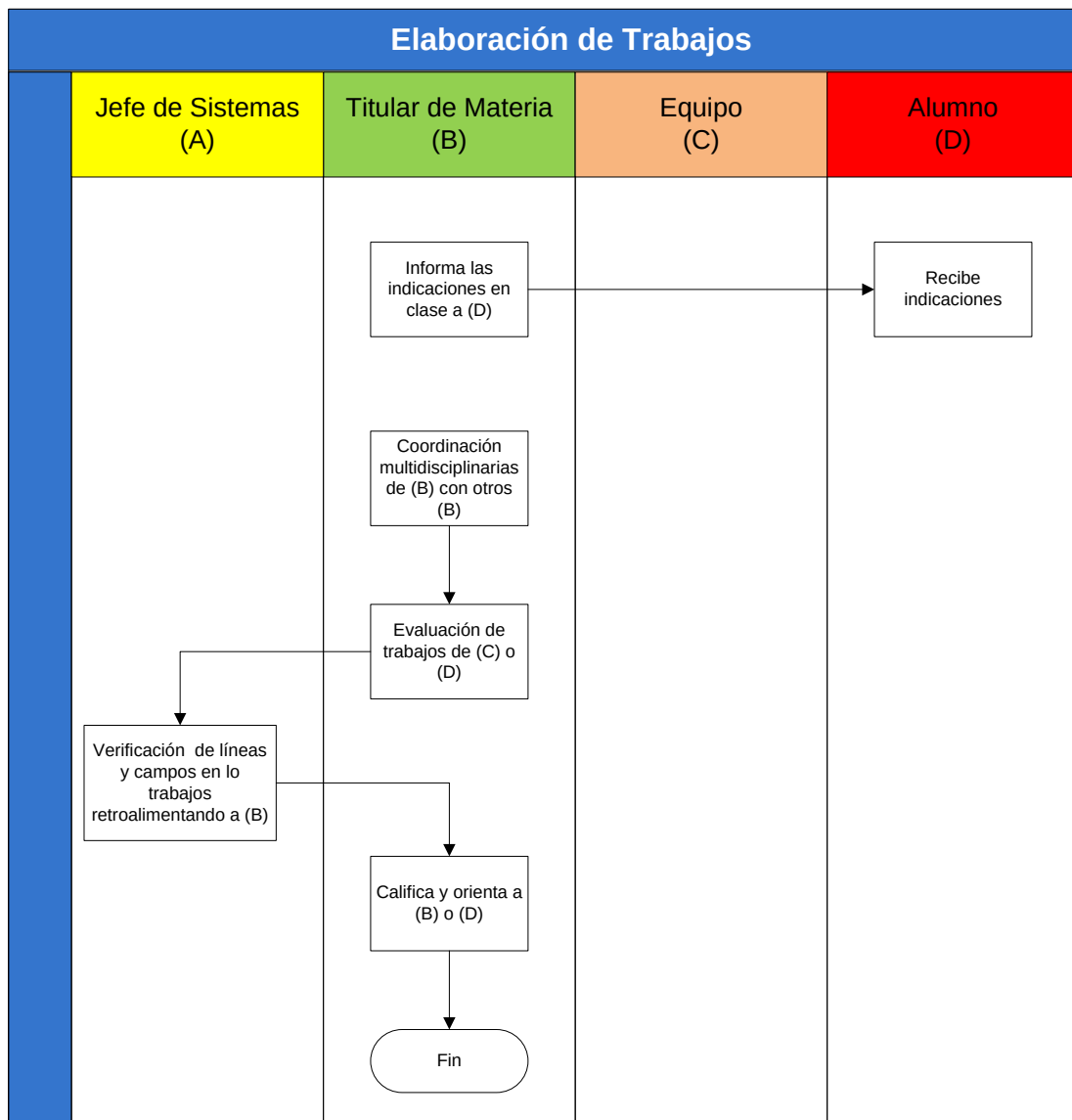


Elaboración propia

Elaboración de Trabajos:

Los educandos deben tener muy claro el procedimiento, los campos necesarios, los formatos, la normatividad y la intención multidisciplinaria de los trabajos a desarrollar, sólo así, el proceso académico estará más cerca de lograr en ellos, los resultados esperados.

Figura 12. Diagrama de Supervisión y Control

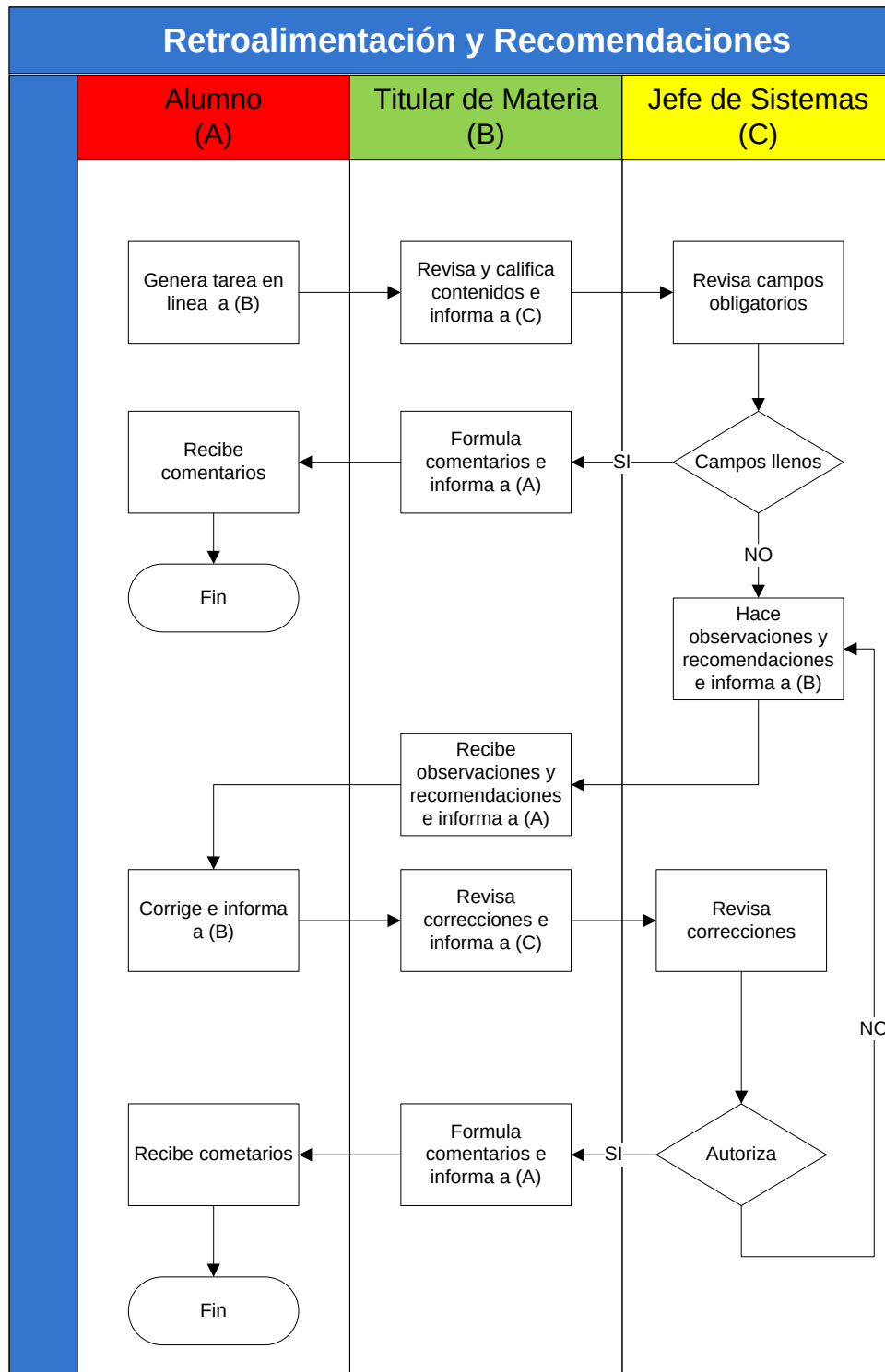


Elaboración propia

Supervisión y Control:

Como elemento administrativo esencial, el monitoreo es elemento fundamental para detectar, evaluar, reportar y corregir anomalías en el desempeño de todos los protagonistas del proyecto.

Figura 13. Diagrama de Retroalimentación y Recomendaciones



Elaboración propia

Retroalimentación y Recomendaciones:

Finalmente todo reporte de supervisión y control deberá estar acompañado de un proceso de retroalimentación y modificación, sólo así, se puede lograr la sustentabilidad de proyectos de arraigo y transformación profunda, finalmente es esto, lo que garantiza crecimiento y permanencia.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

6.1.1 Realidades.

El CAP inmerso en la normatividad oficial de la SEP, debe cumplir con los lineamientos oficiales establecidos para el nivel bachillerato, donde es apremiante el acatamiento y exige una capacitación, aplicación y certificación del PROFORDEMS en la vida escolar, de manera que es una consecuencia indiscutible, buscar elementos en el entorno, que coadyuven a cumplir con los objetivos propios de este programa.

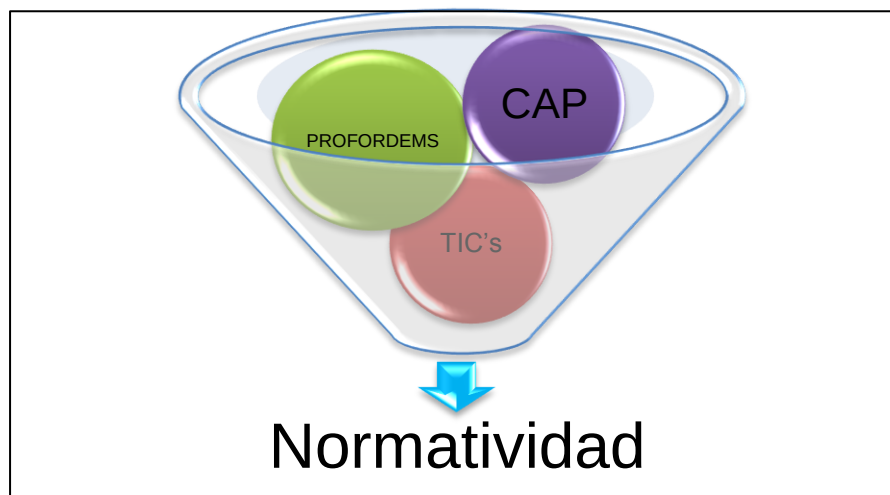
Observar detenidamente el entorno de los 2 protagonistas primarios del proceso educativo en el CAP, alumnos y docentes, en donde los alumnos, son personas que viven dentro de la era electrónica y su mundo gira en la operación de los mismos, son los que hoy en día manejan equipos periféricos electrónicos, teniendo acceso a software y hardware lo cual nos lleva a analizar las propiedades innatas en la vida de ellos, donde los analíticos Social-Tecnológicos, las definen como *nativos digitales*, inmersa desde su nacimiento en el uso de TIC's, como una parte natural y atractivamente exclusiva de los jóvenes.

Hay que entender que hoy estamos inmersos en un contexto de una generación llamada nativos digitales, por tal motivo es necesario darle una respuesta, en este contexto para poder formar alumnos en competencias, de lo contrario sería mantener un sistema tradicional.

Por el lado de los docentes, como migrantes a la generación de los nativos digitales, personas mayores de 35 años, necesitamos ser más dinámicos en temas electrónicos ya que si no, nos adecuamos a los nuevos procesos de aprendizaje, no podríamos generar un proceso de aprendizaje por competencias.

Al unir las 3 esferas: el bachillerato del CAP, el PROFORDEMS y finalmente las TIC's nos arrojan de manera evidente el elemento de la normatividad:

Figura 14. Esferas de los Componentes



Elaboración propia

La normatividad tiene que ser observada en su totalidad y de manera reglamentada, deberá ser mostrada e incorporada en la vida escolar, debido a que nos genera obligaciones y responsabilidades hacia los jóvenes, esto se dará por medio de un plan de capacitación, seguimiento y retroalimentación acorde a los lineamientos propios de los elementos que la convocan:

- CAP
- PROFORDEMS
- TIC's
- IFAI

De manera concluyente se acepta que la hipótesis:

Hi: Eficientar la implementación del sistema por competencias en el Colegio Ángeles de Puebla a través de la implementación de la plataforma iGoogle.

Por tal motivo es viable, porque son jóvenes nativos digitales, nacieron dentro de los procesos digitales, se adaptan con mayor facilidad y sus procesos de interpretación de comunicación están muy inmiscuidos en ellos y se podrá incorporar de manera adecuada, siguiendo las directrices del presente trabajo.

6.2 RECOMENDACIONES

- Tomando en cuenta que la implementación de nuevas TIC's va en constante cambio, es importante considerar el desarrollo de una plataforma a la medida del CAP, ya que con el pasar del tiempo surgen nuevas necesidades y retos por alcanzar.
- Se necesitará que los docentes desarrollen contenidos especiales, adecuados al nuevo esquema de trabajo por competencias apoyados con el uso de las TIC's.
- Profundizar más en el tema de capacitación a los padres de familia en el contexto tecnológico.
- Formulación de sugerencias en los contextos legales, que impidan el adecuado uso de esta tecnología.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Ronald. (1986). Monitoring the effect of computers on education. ACM SIGCUE Outlook, 18, 2-4.

Anderson Ronald. (1986). Monitoring the effect of computers on education. ACM SIGCUE Outlook, 18, 2-4. Intel, sala de prensa "Intel presenta avances en la tecnología móvil Intel® Centrino™ con nuevas capacidades inalámbricas y características de software" SANTA CLARA California, 26 de Agosto de 2004

Rothenberg, Dianne. (1998). Early Childhood Education in a Technological Age. Education Resources Information Center. Octubre 1998. (pp. 1-10). Illinois, USA.

Lavonen, Jari., Meisalo, V., Lattu, M., Leinonen, L.,& Wilusz, T. (2001). Using computers in science and technology education. Working group reports from ITiCSE on Innovation and technology in computer science education. (pp. 127-135). Yurelis Navas y Yanelys Saldiña (2009)

Lavonen, Jari., Meisalo, V., Lattu, M., Leinonen, L.,& Wilusz, T. (2001). Using computers in science and technology education. Working group reports from ITiCSE on Innovation and technology in computer science education. (pp. 127-135).

Rothenberg, Dianne. (1998). Early Childhood Education in a Technological Age. Education Resources Information Center. Octubre 1998. (pp. 1-10). Illinois, USA.

Solís Yohandra. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: ¿Ventanas que se abren o puertas que se cierran para la educación?" Contexto Educativo. no 15. 2001. Contexto Educativo - Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías. [WWW]

Stewart William. "Celulares, riesgo para niños", Junta Nacional de Protección Radiológica. Buenos Aires, 11 de enero de 2005 - 17:18 hrs. [WWW].

Solís Yohandra. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: ¿Ventanas que se abren o puertas que se cierran para la educación?" Contexto Educativo. no 15. 2001. Contexto Educativo - Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías.

Stewart William. "Celulares, riesgo para niños" Junta Nacional de Protección Radiológica, Buenos Aires, 11 de enero de 2005 - 17:18 hrs.

Colegio Ángeles de Puebla (2012)

“Derechos de autor y propiedad intelectual de sitio web” www.normasycertificaciones.com
Licencia de uso para: normas y certificaciones.

FUENTES

<http://salud.terra.com.uy/canales/celulares/105/105636.html>

(Consultado el 22 de Mayo de 2005)

<http://contexto-educativo.com.ar/2001/1/nota-05.htm>

(Consultado el 9 de mayo de 2005).

www.blogger.com/feeds/1044465152810299910/posts/default

Normas y Certificaciones

<http://www.normasycertificaciones.com/10-etapas-de-la-implementación>

<http://www.intel.com/espanol/pressroom/releases/2004/e0826.htm>

(Consultado el 21 de Mayo de 2005)

<http://contexto-educativo.com.ar/2001/1/nota-05.htm>

(Consultado el 9 de mayo de 2005).

<http://salud.terra.com.uy/canales/celulares/105/105636.html>

(Consultado el 22 de Mayo de 2005)

<http://www.cibersociedad.net/archivo/Articulo.php?art=201>

<http://www.profordems.cfie.ipn.mx/profordems3ra/modulos/mod2/unidad4.htm>

ANEXO A

IDEARIO DEL COLEGIO ÁNGELES DE PUEBLA.

La Persona Humana:

Concebimos al ser humano como un ser creado a imagen y semejanza de su Creador, destinado a un fin sobrenatural en Cristo y por ende dotado de una dignidad sagrada. Síntesis única de materia y espíritu, dotado de inteligencia y voluntad. Una persona única e irrepetible, libre y responsable, poseedora de derechos y deberes, y social por naturaleza.

Al ser creados por Dios a su imagen y semejanza somos poseedores de una dignidad única en el reino de la creación. Ningún otro ser de la naturaleza posee esa dignidad, lo que necesariamente conlleva derechos y deberes diferenciados de otros seres de la creación. Y así como nuestro Creador tiene inteligencia y voluntad, nosotros participamos también de esas facultades aunque de forma limitada debido a nuestra composición dual de materia y espíritu. Partícipes también de la libertad y por consecuencia responsables de los actos emanados de ella.

La grandeza del ser humano le viene de ese espíritu divino vivificador que lo constituye en su “imagen y semejanza” (Gn. 1,27). Su miseria y su radical precariedad provienen del hecho de que es también barro.

La persona humana es también un ser social (Gn. 2,18) requiere de la compañía y ayuda de otros seres semejantes a ella para realizar la misión que Dios le encomendó: labrar, enseñorear y cuidar la tierra (Gn. 2,15), es decir de humanizarla. El resultado de la acción humanizadora: racional, simbólica y social del ser humano es la cultura.

La Familia:

La familia es la comunidad de padres e hijos cuya finalidad es ayudar a sus miembros a cumplir su destino fundamental que es el desenvolvimiento de su ser humano, es decir, su encuentro con la Verdad, el desarrollo y actualización, en cada uno de ellos, de sus potencialidades y el de su personalidad; en suma a realizar en plenitud el proyecto de vida para el que ha sido colocado por Dios en la existencia. Esta misión es inmutable en la familia por muy diversa que pueda parecer su forma en el curso del tiempo y variedad de condiciones. Al cumplir esta función o tarea viene a ser fuente de vida de toda otra sociedad humana.

Solidariamente con la familia el Colegio Ángeles de Puebla pretende coadyuvar en el cumplimiento del destino fundamental de los alumnos basándose en una relación de diálogo y colaboración con las familias todas.

La Sociedad:

El ser humano es un ser social por naturaleza. Dios creó al ser humano en sociedad. La sociedad es la realización concreta e histórica de la relación y de la colaboración de los seres humanos (Gn. 2,18;23) para lograr su plenitud personal. El fin específico de la sociedad es lograr el bien de todos los individuos y grupos que la componen, dando preferencia al bien común.

La organización social debe estructurarse en torno al bien de todos los miembros del cuerpo social, este bien consiste en hacer efectivo el conjunto de condiciones de la vida social mediante las cuales los seres humanos puedan conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección, su desarrollo integral como personas, su crecimiento cualitativo en humanidad, ya que la persona es el centro de la sociedad.

El Colegio Ángeles de Puebla debe, como institución de inspiración católica, relacionarse con la sociedad en su complejidad. Así afrontamos con decisión la nueva situación cultural, presentándonos como modelo y estímulo para otras instituciones educativas. De este modo hacemos clara manifestación de nuestro rol público.

La Cultura:

Entendemos por cultura el desenvolvimiento y cultivo de los bienes y valores de la naturaleza, sobre todo de la naturaleza humana, por obra del hombre mismo, resulta que sólo por la cultura puede llegar el hombre a realizar plenamente su humanidad. En este caso, la cultura que sólo puede realizar el hombre en comunidad con otros hombres, comprende:

- a) El cultivo y desenvolvimiento de las aptitudes del alma y cuerpo que posee el hombre
- b) La investigación y dominio del mundo
- c) La configuración más humana de la sociedad.
- d) Las obras en que el hombre se expresa, comunica y fija a la larga las experiencias de su vida espiritual.

La cultura es “el modo como, en un pueblo, los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos y con Dios”; tiene su origen en la experiencia cognoscitivo-racional y significativa compartida por un grupo humano y se desarrolla a partir del reconocimiento colectivo de un núcleo de valores ético-religiosos que son como su raíz o principio vital. Este núcleo de valores inspira y sanciona los usos, costumbres y normas de la conducta individual y colectiva; en torno a estos valores se organiza la vida social. De esta manera, la cultura configura el estilo o forma de vida propia de una comunidad humana. La cultura, por tanto, es lo que confiere identidad y rostro social propio a cada pueblo.

Existe una cultura mexicana que confiere al pueblo de México una fisonomía nacional y una identidad social que lo distingue de otros pueblos. Esta cultura es el resultado de un largo –y muchas veces penoso- proceso de integración de los núcleos ético-religiosos de los pueblos prehispánicos con el hispano-cristianismo, los cuales, por otra parte, presentan ciertas afinidades. No se trata, por tanto de un mero trasplante o superposición de valores y pautas culturales, sino de una singular integración de elementos culturales que han venido configurando la nueva cultura nacional mexicana, la cual se gestó en tierras mesoamericanas a partir de la predicación y celebración del Evangelio en ellas.

El Proyecto Educativo de la Iglesia en México considera a la cultura mexicana como la fuente donde se derivan los contenidos de la educación que debe impartirse en el país. Es necesario profundizar en esta cultura nuestra, estudiar y apreciar sus valores, discernir sus antivalores, descubrir y promover sus aspectos perfectibles, a fin de recrearla y enriquecerla para que ella continúe nutriendo nuestra identidad nacional, mostrando nuevas posibilidades de crecimiento humano-integral a todos los hombres y mujeres de México y abriendo nuevos rumbos a la historia nacional.

Educación:

Complejo proceso psicosocial que tiene por objeto perfeccionar al ser humano en todos sus aspectos y dimensiones: físicos, emocionales, psicológicos, intelectuales, morales, sociales, religiosos, para desarrollar en él una infraestructura de conocimientos, destrezas y hábitos mentales y morales que le permitan enfrentar con rectitud, inteligencia y voluntad el mundo físico y social que lo rodea y asimilar creativamente el universo de valores.

La educación del ser humano consiste en ayudar a cada individuo a realizar en plenitud y con alegría el proyecto de vida para el que ha sido colocado por Dios en la existencia. La vida del hombre es un continuo devenir; la educación del hombre consiste en dar una dirección y un contenido específico a ese proceso evolutivo, conformándolo con el ideal humano por excelencia que es la persona de Jesucristo.

La educación es un proceso de comunicación y asimilación sistemática y crítica de la cultura, para la formación integral de la persona humana.

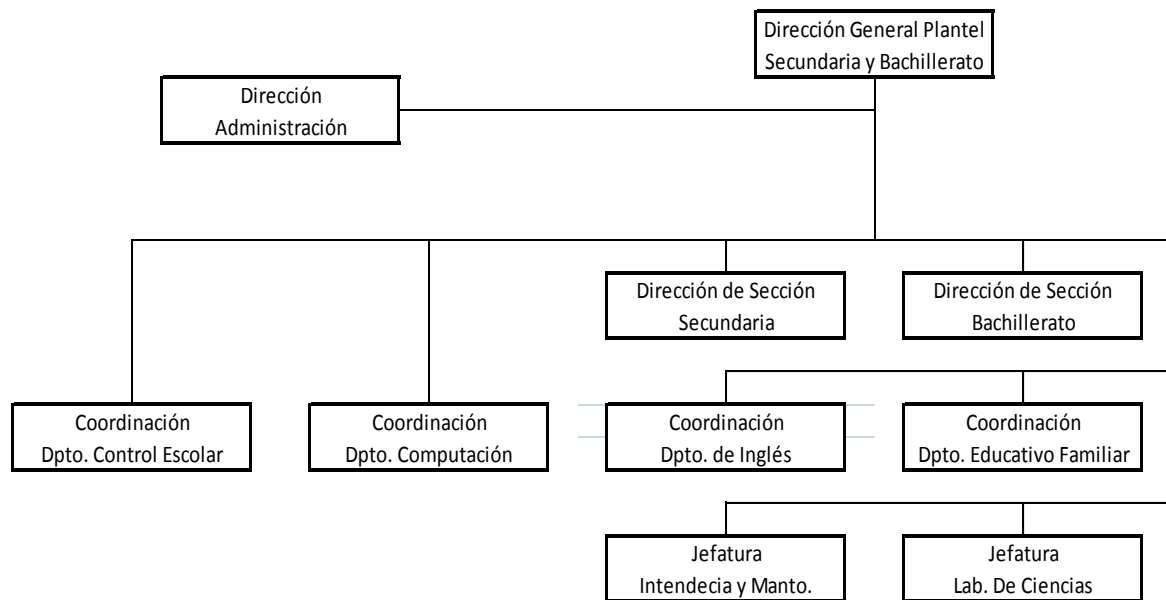
En la escuela católica “los educadores cristianos, como personas y como comunidad, son los primeros responsables en crear el peculiar estilo cristiano” (Congregación para la Educación Católica). La docencia es una actividad de extraordinario peso moral, una de las más altas y creativas del hombre: el docente, en efecto no escribe sobre materia inerte, sino sobre el alma misma de los hombres.

En el CAP, los padres, primeros y naturales responsables de la educación de sus hijos, tienen un rol de especial importancia. De ahí que se haga necesario no sólo dar impulso a las iniciativas que inciten al compromiso, sino que ofrezcan una ayuda concreta y adecuada, y comprometan a las familias en el proyecto educativo de nuestro colegio.

ANEXO B

ORGANIGRAMA

Organigrama actual del Plantel, Secciones Secundaria y Bachillerato



ABREVIATURAS

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CAP	Colegio Ángeles de Puebla
CONAPO	Consejo Nacional de Población
EMS	Educación Media Superior
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información
MCC	Marco Curricular Común
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PROFORDEMS	Programa de Formación Docente de Educación Media Superior
RIEMS	Reforma Integral de la Educación Media Superior
SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SNB	Sistema Nacional de Bachilleratos
TIC's	Tecnologías de Información y Comunicación